



**UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y BIENESTAR
CARRERA DE DERECHO**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR**

MODALIDAD: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

TEMA:

**AUSENCIA DEL PERITO MÉDICO LEGAL EN LA ESCENA DEL HECHO; LA
REALIDAD DEL ECUADOR**

AUTORA:


Alisson Nayeli Rivera Suarez

TUTOR:

Dr. Edwin Gabriel Diaz Loor Mg.

Manta - 2024

Certificado del Tutor

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADO DE TUTOR(A).	CÓDIGO: PAT-04-F-010
	PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO BAJO LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	REVISIÓN: 1 Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutor de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Carrera de Derecho de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, CERTIFICO:

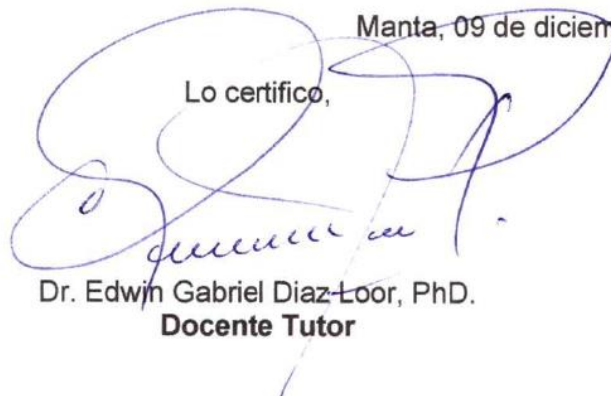
Haber dirigido y revisado el trabajo de Integración Curricular bajo la autoría de la estudiante Rivera Suarez Alison Nayeli), legalmente matriculada en la carrera de Derecho, período académico 2024-2025, cumpliendo el total de 392 horas, cuyo tema del proyecto o núcleo problémico es "**AUSENCIA DEL PERITO MÉDICO LEGAL EN LA ESCENA DEL HECHO; LA REALIDAD DEL ECUADOR**".

La presente investigación ha sido desarrollada en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico y en concordancia con los lineamientos internos de la opción de titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Manta, 09 de diciembre de 2024.

Lo certifico,



Dr. Edwin Gabriel Diaz-Loor, PhD.
Docente Tutor

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

El trabajo de grado denominado "**AUSENCIA DEL PERITO MÉDICO LEGAL EN LA ESCENA DEL HECHO; LA REALIDAD DEL ECUADOR**" ha sido desarrollada con base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros, conforme a las citas que constan en las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

En virtud de esta declaración me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de grado en mención.



Alisson Nayeli Rivera Suarez
CI. 0803670017

Resumen

El presente proyecto de titulación aborda la problemática de la ausencia del perito médico legal en la escena del hecho en Ecuador y su impacto en los procesos judiciales. Se analizará cómo esta falta puede afectar la recolección de evidencia forense, comprometiendo la integridad de los procedimientos judiciales y contribuyendo a la impunidad. Se buscará identificar las implicaciones legales y judiciales de esta situación y proponer medidas para mejorar la participación del perito médico legal en las investigaciones criminales. El estudio contribuirá a fortalecer el sistema judicial ecuatoriano y promoverá el uso adecuado de la evidencia forense en la lucha contra la delincuencia. Hace uso de la investigación cualitativa, y de los métodos documental, descriptivo y explicativo, para por medio de un análisis comparado con otros países identificar posibles falencias que presenta la norma ecuatoriana, y evidenciar mejoras en las que puede incurrir el país para tener un sistema pericial y judicial más efectivo.

Palabras clave: Perito médico legal, escena del crimen, proceso judicial, delincuencia, impunidad.

Dedicatoria

Quiero dedicar este, mi trabajo de titulación a mis padres, por ser el pilar fundamental de mi vida, por su amor incondicional, su guía y su esfuerzo incansable para brindarme las oportunidades que hoy me permiten alcanzar este objetivo. Su ejemplo de perseverancia y dedicación ha sido mi mayor motivación.

A mis hermanas, por ser mi apoyo constante y mi refugio en los momentos difíciles. Gracias por sus palabras de aliento, su comprensión y por inspirarme a querer ser mejor todos los días.

Este trabajo es un reflejo del amor, los valores y el apoyo que ustedes me han brindado, a ustedes dedico cada paso de este camino.

Agradecimiento

En primer lugar, quiero darle las gracias a Dios que es el centro de mi universo, mi norte y el causante de que yo esté hoy aquí, en segundo lugar, a mis padres; el abogado Patricio Rivera Godoy y la psicóloga Nely Suárez García ya que sin su apoyo nada de esto hubiese sido posible, gracias infinitas por no soltar mi mano en ningún momento y ser mi ancla siempre. A mis amadas abuelas que nunca han dejado de orar para que Dios interceda por mí. No quiero pasar por alto a la familia Mera Mero quienes me abrieron las puertas de su hogar y me hicieron sentir en casa estando a varios kilómetros de la mía. Quiero finalizar dándole las gracias a mis amigos por su amor y apoyo incondicional en cada una de las etapas que tuve que atravesar para hoy poder finalmente darle una culminación a este maravilloso camino. Mi gratitud es infinita para todos ustedes, los llevo en mi corazón con todo mi amor.

Abstract

This degree project addresses the problem of the absence of the legal medical expert at the scene of the event in Ecuador and its impact on judicial processes. It will be analyzed how this lack can affect the collection of forensic evidence, compromising the integrity of judicial procedures and contributing to impunity. It will seek to identify the legal and judicial implications of this situation and propose measures to improve the participation of the legal medical expert in criminal investigations. The study will contribute to strengthening the Ecuadorian judicial system and promote the appropriate use of forensic evidence in the fight against crime. It makes use of qualitative research, and documentary, descriptive and explanatory methods, through an analysis compared to other countries, identify possible shortcomings that the Ecuadorian norm presents, and demonstrate improvements that the country can make to have a more effective expert and judicial system.

Keywords: Legal medical expert, crime scene, judicial process, crime, impunity.

Índice

Certificado del Tutor	I
Declaración de Autoría	II
Resumen	III
Dedicatoria	IV
Agradecimiento	V
Abstract	VI
Índice	VII
Introducción	1
Capítulo I.....	6
Planteamiento del Problema.....	6
1.1. Descripción de la realidad problemática	6
1.2. Formulación del problema	6
1.3. Objetivos de la investigación	6
1.3.1. Objetivo general	6
1.3.2. Objetivos específicos.....	7
1.4. Justificación de la Investigación	7
Capítulo II	11
Marco Conceptual	11
2.1. Perito Médico Legal	11
.2.2. Escena del Crimen.....	12

2.3. Proceso Judicial.....	13
2.4. Delincuencia.....	13
2.5. Impunidad	14
2.6. Corrupción judicial.....	14
Capítulo III.....	16
Marco Teórico.....	16
3.1 Antecedentes históricos.....	16
3.2. El Perito medico en la escena del crimen.....	18
3.2.1. El rol del perito médico en la escena del crimen.....	20
3.2.2. La recolección de evidencia	22
3.2.3. Cadena de custodia	23
3.2.4. El informe pericial o peritaje.....	23
3.2.5. El testimonio del perito	24
3.3. Influencia del perito en el caso.....	25
3.4. Nulidad del proceso por mal manejo de evidencias.....	25
3.5. Rol de la Policía Nacional del Ecuador en la escena de un hecho.....	26
3.5. Instituciones que avalan la participación del perito en la escena.....	26
3.6. La participación del Perito según otros países.....	27
3.6.1. Colombia	27
3.6.2. España	28
3.6.3. Estados Unidos	29

Capítulo IV	31
Marco Legal	31
4.1. Normativa Internacional.....	31
4.1.1. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000).....	31
4.1.2. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).....	31
4.1.3. Guía de Buenas Prácticas en la Investigación Criminal de la INTERPOL...	32
4.1.4. Convención Europea de Derechos Humanos (CEDH).....	32
4.2. Normativa Nacional	32
4.2.1. Constitución de la República del Ecuador	33
4.2.2. Código Orgánico Integral Penal (COIP)	34
4.2.3. Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ)	35
4.2.4. Reglamento de la Policía Nacional del Ecuador	36
4.2.5. Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial	36
4.2.6. Manuales, Protocolos, Instructivos y Formatos del Sistema Especializado Integral de Investigación de Medicina Legal y Ciencias Forenses	37
Capítulo V	38
Diseño Metodológico	38
5.1. Tipo de la investigación	38
5.1.1. Investigación Cualitativa	38
5.2 Metodología aplicada	39
5.2.1. Método documental	39

5.2.2. Método descriptivo.....	39
5.2.3. Método explicativo.....	39
5.3. Encuesta	40
5.3.1. Población entrevistada.....	40
5.3.2. Análisis de los resultados	40
5.3.3. Discusión de Resultados.....	46
Conclusiones	49
Recomendaciones.....	51
Bibliografía	52
Anexo	59

Introducción

La investigación forense desempeña un rol fundamental en la búsqueda de la exactitud en los procesos judiciales, ya que permite el esclarecimiento de hechos delictivos a través de la recopilación y análisis de pruebas. En este contexto, el perito médico legal es uno de los actores más relevantes dentro de la investigación penal, pues es el encargado de examinar el cuerpo de la víctima y los elementos biológicos presentes en la escena del crimen para determinar aspectos clave como la causa de la muerte, la naturaleza de las heridas o el tiempo transcurrido desde el fallecimiento.

La intervención de este experto es decisiva desde el descubrimiento de la escena del delito, dado que sus conclusiones iniciales contribuyen directamente a la formulación de hipótesis sobre la mecánica del delito, las circunstancias de este y la responsabilidad de los sospechosos permitiendo preservar evidencia vital para el desarrollo de la investigación.

La relevancia del perito médico legal se sustenta en la necesidad de contar con evidencia científica para sustentar el proceso penal. A diferencia de otros tipos de pruebas, como los testimonios o las declaraciones de testigos, los hallazgos forenses están basados en el análisis técnico de los hechos y, por lo tanto, proporcionan una mayor objetividad al proceso judicial, así lo indica Diego (Salamea Carpio, 2021), para quien esto es particularmente importante sobre todo en casos complejos, como homicidios, violaciones o delitos que involucran lesiones graves, en los que la interpretación de las pruebas físicas y biológicas puede ser determinante para esclarecer la verdad

En el caso de Ecuador, el marco legal establece la obligatoriedad de la participación de los peritos médicos legales en los casos que lo requieran. La Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico Integral Penal (COIP) subrayan la importancia del peritaje médico para garantizar un proceso justo y transparente. Sin embargo, en la práctica, la intervención de estos profesionales no siempre es inmediata, lo que genera serias implicaciones tanto para la investigación como para la administración de justicia. La sobrecarga laboral, la falta de recursos y la ausencia de protocolos eficientes para movilizar a los peritos médicos a las escenas del crimen han generado un vacío que, en muchos casos, puede comprometer el éxito de las investigaciones.

Es por esto por lo que la falta de intervención oportuna del perito médico legal en la escena del crimen tiene consecuencias directas sobre la recolección de pruebas. Ya que es en el lugar de los hechos donde se encuentran los indicios más relevantes para el proceso penal, y la adecuada preservación y análisis de estos indicios es crucial para garantizar la integridad de la investigación. Cuando el perito médico no está presente, los encargados de la escena (normalmente agentes de la policía) carecen de los conocimientos especializados para realizar un análisis detallado de los rastros biológicos o las características de las heridas en el cuerpo de la víctima. Según Carlos (Hernández González, 2015) Esto puede derivar en interpretaciones erróneas, en la pérdida de información valiosa o en la recolección inadecuada de evidencias.

Un aspecto crítico vinculado a la ausencia del perito médico legal es el manejo de la cadena de custodia de las pruebas. La cadena de custodia es un proceso que garantiza que las pruebas recolectadas en la escena del crimen sean preservadas y trasladadas de manera adecuada hasta su presentación en el juicio. Si en algún momento de este proceso las pruebas son manipuladas, alteradas o contaminadas, su validez queda comprometida, lo que puede resultar en la nulidad del proceso judicial o en la absolución del culpable por falta de pruebas contundentes. Por lo tanto, la participación del perito médico legal en las primeras etapas de la investigación es crucial para asegurar que las evidencias se manejen conforme a los estándares requeridos por la ley, y para evitar que las mismas sean cuestionadas en etapas posteriores del juicio.

Más allá de los aspectos técnicos, la ausencia del perito médico legal también tiene repercusiones a nivel institucional y social. En un contexto en el que las instituciones judiciales son frecuentemente cuestionadas por ineficiencia o corrupción, la falta de rigor en la recolección y manejo de evidencias puede profundizar la desconfianza de la ciudadanía en el sistema de justicia. Los casos en los que los culpables son absueltos por falta de pruebas científicas sólidas o en los que las investigaciones no avanzan debido a deficiencias en el proceso pericial, alimentan la percepción de impunidad y erosionan la legitimidad de las instituciones encargadas de impartir justicia.

En este sentido, la presencia del perito médico legal en la escena del crimen no solo es una cuestión técnica, sino también un elemento clave para la defensa del Estado de derecho y la protección de los derechos de las víctimas. La correcta intervención de

este profesional garantiza que se respeten los principios de justicia, equidad y debido proceso, y que las pruebas presentadas ante el tribunal sean el resultado de un análisis riguroso y objetivo. El acceso a una justicia eficaz depende, en gran medida, de la capacidad del sistema judicial para proporcionar respuestas basadas en evidencia científica, y en este contexto, el papel del perito médico es irremplazable.

Por medio de un análisis comparado con otros países, se ha podido observar que la normativa en torno a la participación de los peritos médicos legales en las investigaciones criminales varía significativamente. En Colombia, por ejemplo, la intervención del perito médico está estrictamente regulada y es parte esencial del proceso investigativo. El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses es la entidad encargada de proporcionar peritajes en todo el país, lo que garantiza un alto nivel de especialización y transparencia en los análisis forenses. La presencia de peritos médicos en la escena del crimen es obligatoria en casos de homicidios, violaciones y otros delitos graves, y su ausencia puede ser causa de nulidad del proceso.

España, por su parte, cuenta con un sistema judicial en el que los peritos forenses forman parte del cuerpo de funcionarios adscritos al poder judicial, lo que asegura su intervención en todos los casos que lo requieran. La Ley de Enjuiciamiento Criminal regula de manera detallada la participación de los peritos médicos, y establece que, en casos de muerte violenta o lesiones graves, su intervención es obligatoria. Esta normativa busca garantizar que las investigaciones cuenten con el respaldo de un análisis técnico riguroso, y que las conclusiones presentadas en el juicio tengan un alto grado de confiabilidad.

En Estados Unidos, el sistema varía según el estado, pero en general, las investigaciones forenses son respaldadas por laboratorios bien equipados y la participación activa de médicos forenses que actúan como peritos. El profesor José (Pérez, 2016) explica que la recolección temprana de evidencias y la preservación de la cadena de custodia son aspectos clave del sistema estadounidense, que pone un énfasis especial en el uso de la ciencia forense para la resolución de casos criminales. En este país, la falta de intervención de un perito médico legal en una escena del crimen puede ser motivo de apelación y revisión del caso, ya que la ausencia de evidencia científica válida puede dar lugar a la absolución del acusado.

La experiencia internacional nos muestra que la participación de los peritos médicos legales es un elemento fundamental para garantizar la calidad de las investigaciones criminales. Sin embargo, en Ecuador, la implementación de estos principios aún enfrenta grandes desafíos. Para José (Pérez, 2016), la falta de recursos, la sobrecarga de trabajo y la ausencia de una infraestructura adecuada para movilizar a los peritos en el momento oportuno han generado un vacío que afecta la eficiencia del sistema judicial. Es así como resulta urgente implementar reformas que permitan fortalecer la capacidad de los peritos médicos para intervenir en las investigaciones criminales, así como dotar a las unidades forenses de los recursos necesarios para realizar su trabajo de manera adecuada.

En el presente proyecto planteamos como parte de las posibles soluciones, la creación de unidades móviles de peritaje médico legal, que permitan a los peritos desplazarse rápidamente a las escenas del crimen y realizar los análisis in situ. Esta medida, combinada con la implementación de protocolos más estrictos para la recolección y manejo de evidencias, podría mejorar significativamente la calidad de las investigaciones y reducir los riesgos asociados a la cadena de custodia. Asimismo, se considera necesario promover la capacitación continua de los peritos médicos y asegurar que su intervención en los casos sea inmediata, especialmente en los delitos más graves.

Por tanto, la participación del perito médico legal en la escena del crimen es un factor determinante para garantizar el éxito de las investigaciones y la administración de justicia en Ecuador. Su ausencia no solo compromete la recolección de pruebas, sino que también afecta la legitimidad del proceso judicial y la confianza de la ciudadanía en las instituciones. Para fortalecer el sistema judicial ecuatoriano, es esencial promover una mayor presencia y participación de los peritos médicos en las investigaciones criminales, así como adoptar las mejores prácticas internacionales en el manejo de pruebas y el análisis forense.

El presente proyecto incluye en su contenido en el primer capítulo lo concerniente al planteamiento del problema, determinando los objetivos y la correspondiente justificación. En el segundo capítulo se encontrará el marco conceptual, que contiene las palabras clave y más esclarecedoras del contexto de la investigación.

En el Capítulo tercero se puede apreciar el Marco teórico en el que se establece el contenido principal del proyecto, así como el análisis comparativo que evidencio las diferencias que se presentaron entre los diferentes países.

El cuarto Capítulo hace referencia al Marco Legal que sustenta este proyecto, y justifica la presencia y la importancia del perito medico en la escena del delito, mientras que el quinto capítulo expone el Diseño Metodológico, el cual está basado en el tipo de investigación cualitativa y los métodos documental, descriptivo y explicativo, mismos que complementados fueron de suma importancia para el desarrollo del proyecto y la obtención de las conclusiones y recomendaciones las cuales ya hemos mencionado previamente en estos párrafos.

Capítulo I

Planteamiento del Problema

1.1. Descripción de la realidad problemática

La presencia del perito médico legal en la escena del crimen de suma importancia para garantizar la recolección adecuada de evidencia forense, puesto que dichos indicios físicos recabados en el lugar de los hechos es fundamental para la investigación criminal y el esclarecimiento de estos, por tanto su ausencia, deterioro o mal manejo, puede comprometer la integridad de esta evidencia y afectar negativamente la investigación, lo cual puede conducir a decisiones judiciales erróneas o incompletas.

Según la investigadora Maitesu (Aguirrezabal Grünstein, 2011), la ausencia del perito puede contribuir a la impunidad en casos delictivos, ya que el procedimiento de la recolección de evidencia forense ineficiente puede resultar en la no identificación o imputación incorrecta de responsables, permitiendo que los culpables queden impunes y que se perpetúen los actos delictivos en la sociedad.

Otro aspecto relevante es el impacto en la validez y credibilidad de las pruebas presentadas durante los procesos judiciales, ya que genera que se cuestione la legitimidad de los Indicios y evidencias periciales presentadas ante los tribunales, debilitando la capacidad del sistema judicial para determinar con certeza los hechos y administrar una justicia efectiva y equitativa.

1.2. Formulación del problema

¿La ausencia del perito médico en la escena del hecho afecta la investigación penal en el Ecuador?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Analizar el impacto de la ausencia del perito médico legal en la escena del hecho.

1.3.2. Objetivos específicos

- Identificar las implicaciones legales y judiciales de la ausencia del perito médico legal en el levantamiento de los indicios.
- Evaluar la relación entre la ausencia de peritos médicos legales y la efectividad de las investigaciones criminales.
- Proponer recomendaciones para fortalecer la presencia y participación del perito médico legal en las escenas del crimen, con base a un estudio comparado.

1.4. Justificación de la Investigación

La presencia del perito médico legal en la escena del crimen es decisiva para la recolección adecuada de evidencia forense. Los peritos médicos legales están capacitados para identificar, documentar y analizar los indicios y evidencias físicas y biológicas que pueden ser determinantes para resolver casos judiciales. Sin su participación temprana y directa en la escena del hecho, existe un riesgo considerable de contaminación, pérdida o mal manejo de evidencia, lo que puede comprometer seriamente la validez de las investigaciones y procesos judiciales subsiguientes.

Es así como, la presencia oportuna del perito médico legal en la escena del crimen es esencial para la prevención del delito y la disuasión de conductas ilícitas, debido a que la capacidad de recolectar evidencia sólida y confiable puede contribuir a la oportuna identificación y captura de delincuentes, así como a la prevención de futuros actos delictivos al demostrar la efectividad del sistema judicial en la aplicación de la ley.

Es por esto, que la ausencia del perito médico legal en la escena del hecho representa una amenaza significativa para la eficacia, transparencia y legitimidad del sistema judicial en Ecuador. Abordar esta problemática mediante un análisis profundo y la propuesta de soluciones concretas contribuirá a fortalecer el estado de derecho, combatir la delincuencia y promover la confianza de la ciudadanía en las instituciones judiciales y de seguridad.

La presente investigación surge de la necesidad de analizar y profundizar en la importancia de la presencia del perito médico forense en la escena del crimen, una figura clave en el adecuado manejo de los indicios y evidencias necesarias para el correcto

desarrollo del proceso judicial. En Ecuador, aunque existen normas y procedimientos que regulan la actuación en la escena del crimen, no siempre se cuenta con la intervención inmediata y adecuada de un perito médico forense. Esto puede deberse a diversos factores, como la falta de recursos, la sobrecarga laboral o una planificación deficiente de las diligencias investigativas.

La justificación de este trabajo radica en el análisis de cómo la ausencia del perito médico forense en la escena del crimen puede influir en el resultado de las investigaciones, poniendo en riesgo la integridad del proceso judicial, según el marco normativo y los protocolos establecidos por la Policía Nacional, el procesamiento de la escena de un crimen sigue un conjunto de pasos rigurosos que incluyen la recolección de los indicios y evidencias, la documentación y el aseguramiento de la cadena de custodia de las evidencias. Estas diligencias son fundamentales para garantizar que las pruebas presentadas en un juicio sean válidas y confiables. Sin embargo, no siempre se asegura la presencia del perito médico forense en el lugar de los hechos, lo que puede generar vacíos y limitaciones en la obtención y análisis de evidencias críticas.

Uno de los principales motivos que ha llevado a realizar esta investigación es la preocupación creciente sobre el impacto que tiene la falta de peritos médicos forenses en la escena del crimen en la resolución efectiva de los casos. El trabajo de los peritos médicos es importante para determinar aspectos clave como la causa y el tiempo de la muerte, las lesiones sufridas por la víctima, y otros detalles forenses que ayudan a reconstruir los hechos con precisión. Sin su intervención, es posible que se pierdan datos valiosos, se contaminen evidencias o se retrase el proceso de investigación, lo que afecta directamente la justicia en los casos penales.

En la actualidad, las diligencias procesales de la Policía Nacional en Ecuador siguen el protocolo establecido en el (Manuales, Protocolos, Instructivos y Formatos del Sistema Especializado Integral de Investigación de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2014), pero la realidad demuestra que en muchos casos el perito médico forense no se encuentra presente en la fase inicial de la recolección de indicios y evidencias. Esto se debe, en parte, a la falta de coordinación entre los equipos de investigación, así como a la insuficiencia de recursos y peritos disponibles en algunas provincias, sobre todo en áreas rurales. La falta de un perito en el lugar del crimen puede llevar a la necesidad de recurrir

a opiniones expertas posteriores, basadas únicamente en documentos o fotografías, lo cual disminuye la calidad y precisión de las conclusiones.

Es importante destacar que, en Ecuador, la Ley y las normativas procesales reconocen la importancia de la prueba científica y del análisis forense para sustentar las decisiones judiciales. El (Código Orgánico Integral Penal COIP, 2015) establece la necesidad de una investigación técnico-científica que incluya la recolección y custodia adecuadas de los indicios y evidencias. Además, el rol del perito está descrito en el (Código Orgánico General de Procesos, 2015), que exige la intervención de expertos cuando el conocimiento especializado es necesario para esclarecer hechos relevantes en un juicio.

Pese a estas disposiciones legales, la falta de mecanismos que garanticen la presencia oportuna del perito en la escena del crimen continúa siendo un problema en la práctica diaria. Esto no solo perjudica el proceso investigativo, sino que también abre la puerta a la impunidad y a fallos judiciales erróneos. En varios casos conocidos, la ausencia del perito médico forense ha llevado a conclusiones equivocadas o a la falta de indicios y evidencias suficientes para imputar correctamente a los responsables de los hechos delictivos.

La investigadora Tirana (Hassan, 2024) indica que, con el aumento de la violencia y el crimen organizado, la necesidad de realizar investigaciones técnicas y científicas más precisas es cada vez más apremiante convirtiendo al país en el tercero con mayor índice de violencia en Latinoamérica luego de Honduras y el vecino Venezuela . Con estos escenarios, el papel del perito médico forense se vuelve indispensable para proporcionar indicios y evidencias objetivas que no solo identifiquen a los culpables, sino que también ayuden a exonerar a inocentes y a evitar errores judiciales.

El presente estudio busca no solo identificar las consecuencias jurídicas y judiciales de esta ausencia, sino también evaluar cómo afecta la efectividad de las investigaciones criminales. El objetivo es establecer un análisis comparado con otros países que cuentan con sistemas forenses más robustos, como Colombia, España y Estados Unidos, en donde se ha demostrado que la intervención de peritos médicos forenses desde el inicio de la investigación es esencial para garantizar el éxito de los casos

judiciales. La comparación con estos sistemas permitirá proponer recomendaciones viables y aplicables a la realidad ecuatoriana, con el fin de mejorar los protocolos de investigación y asegurar que se respete el debido proceso.

Capítulo II

Marco Conceptual

Abordaremos los conceptos principales en este proyecto, con una definición detallada y precisa para cada uno de los términos, con el fin de facilitar la comprensión de la presente investigación y abordar con mayor profundidad el análisis de la ausencia del perito médico legal en la escena del crimen en Ecuador.

2.1. Perito Médico Legal

Es un profesional de la medicina especializado en la aplicación de principios médicos a las investigaciones legales. Este perito tiene la función de evaluar, analizar y emitir opiniones técnicas en casos judiciales, especialmente en situaciones que involucran lesiones, muertes, agresiones, y otras circunstancias en las que la salud, la integridad física o la vida están comprometidas.

En la (Constitución de la República del Ecuador, 2009), se avala la participación del perito médico en los artículos 66 que versa sobre los derechos de protección, Art. 75 de la tutela judicial efectiva, Art. 76 de la garantía al debido proceso y el Art. 195 que versa sobre la participación de la Fiscalía General del Estado y los órganos auxiliares que sean necesarios para las garantías al debido proceso, sobre estos artículos se amplió posteriormente

Según planea el (Manual de Procedimiento para la Preservación del Lugar del Hecho y de la Escena del Crimen, 2015), el perito médico legal presente en la escena del crimen, tiene la tarea de examinar cadáveres, analizar la causa y la forma de muerte, recolectar indicios y evidencias biológicas (como fluidos corporales, tejidos, etc.), y documentar cualquier hallazgo relevante que pueda ser utilizado como evidencia en un proceso judicial. Su participación en el lugar del hecho es concluyente para garantizar la integridad y la validez de la evidencia recolectada, lo cual influye directamente en la administración de justicia.

Según el (Diccionario jurídico elemental, 1999), “un perito es una persona experta, con conocimiento práctico y teórico en una ciencia, arte u oficio. Esta persona

posee un título oficial que acredita su formación en una determinada área de conocimiento o experiencia en una actividad específica. En el ámbito judicial, un perito es aquel que, por sus conocimientos especializados teóricos o prácticos, participa en procedimientos civiles, penales u otros, proporcionando información bajo juramento al juez sobre aspectos controvertidos que requieren de su experiencia o conocimiento especializado."

Para la doctora Laura (Sánchez Amo, 2023) "El perito médico judicial es un médico especializado en su campo, cuya labor consiste en proporcionar información, pruebas y opiniones fundamentadas en su experiencia, conocimiento y en la evidencia médica disponible, relacionadas con el estado de salud de un paciente en un caso específico, ante un tribunal médico o un juez."

.2.2. Escena del Crimen

La escena del crimen es el lugar donde se ha cometido un delito y donde se encuentran las pruebas materiales que pueden ser utilizadas en la investigación criminal. Esta escena puede incluir no solo el área inmediata donde ocurrió el acto delictivo, sino también cualquier lugar circundante que pueda contener evidencia relacionada con el crimen.

El manejo adecuado de la escena del crimen es esencial para la preservación de los indicios y evidencias físicas y biológicas que son críticas para el esclarecimiento de los hechos. El proceso de recolección de evidencia en la escena del crimen debe seguir protocolos estrictos para evitar la contaminación, el deterioro, o la pérdida de los indicios y evidencias. La ausencia de un perito médico legal puede comprometer estos procedimientos, afectando negativamente la calidad de la investigación.

Según el Prof. José (Pérez, Manejo de la escena del crimen, 2016), la escena del crimen o lugar de los hechos es "el sitio donde ha tenido lugar un suceso de relevancia criminalística o policial, así como sus posibles repercusiones. No se limita únicamente al lugar de un homicidio, sino que también abarca escenarios donde se han cometido otros delitos como robos, incendios o violaciones. Este espacio puede clasificarse como abierto, cuando sus límites son definidos por elementos naturales; cerrado, cuando sus límites han sido establecidos por intervención humana; o mixto, cuando combina características de ambos tipos."

El Carlos (Hernández González, 2015) expone que la escena o lugar de los hechos es el lugar donde ocurre un delito sancionado por la ley, como un incendio, robo, accidente, homicidio o explosión. Su extensión varía según el entorno y las circunstancias del hecho. Aquí, la policía y las Unidades Especializadas deben intervenir para realizar investigaciones técnico-científicas que ayuden a esclarecer los hechos.

2.3. Proceso Judicial

Según se explica en el (Código Orgánico General de Procesos, 2015) en concordancia con la Constitución ecuatoriana “el proceso judicial es una vía para la aplicación de la Justicia; establece los principios de inmediación, oralidad, celeridad, buena fe, lealtad y economía procesal.”

Se reconoce entonces que es el conjunto de procedimientos legales a través de los cuales se resuelven los conflictos ante los tribunales de justicia. En el contexto penal, este proceso implica desde la investigación del delito hasta el juicio y la sentencia. Durante el proceso, se recaban indicios y evidencias, se escuchan testimonios, y se presentan argumentos por parte de la fiscalía y la defensa.

La correcta administración de justicia en un proceso judicial depende en gran medida de la validez y la integridad de los indicios y evidencias presentadas. Si la recolección de evidencia en la escena del crimen es deficiente, debido a la ausencia de peritos competentes como el médico legal, puede afectar la imparcialidad del proceso judicial y conducir a errores judiciales

2.4. Delincuencia

Guillermo (Cabanellas, 1999), se refiere al conjunto de actos que violan las leyes penales y que son sancionables por las autoridades competentes. Incluye desde crímenes menores hasta delitos graves como homicidios, violaciones, y robos. La delincuencia puede ser abordada desde distintas perspectivas, como la sociológica, psicológica y jurídica, cada una de las cuales ofrece una comprensión diferente de sus causas y formas de prevención.

Los investigadores de la (Universidad Europea de Madrid, 2024), definen a la delincuencia como, “el acto de cometer un delito, un fenómeno social complejo que

impacta tanto a los ciudadanos como a la propiedad pública, privada y al patrimonio del Estado. Este término abarca infracciones contempladas en el Derecho Penal. Además, la delincuencia genera consecuencias que afectan el desarrollo social y la convivencia, reflejando el fracaso de una persona para adaptarse a las normas de la sociedad”

2.5. Impunidad

Guillermo (Cabanellas, 1999) define la impunidad como, “la incapacidad de ser castigado, lo que implica escapar de la justicia o evitar una condena. Es frecuente en países donde los sistemas políticos no son transparentes y esto afecta a un sistema judicial corrupto y frágil. Etimológicamente, proviene del latín "impunitas" y se refiere a la situación en la que alguien no recibe una sanción o no es juzgado por su participación en un delito.”

La impunidad es la falta de castigo o sanción por la comisión de un delito. Esta situación se presenta cuando los perpetradores de actos delictivos no son procesados, condenados, o penalizados de acuerdo con la ley.

La impunidad puede resultar de diversas deficiencias en el sistema judicial, como la corrupción, la falta de pruebas contundentes, o la ausencia de profesionales capacitados en la recolección y análisis de evidencia, como el perito médico legal. La impunidad socava la confianza en la justicia y puede fomentar un ambiente donde los delitos se repiten, ya que los delincuentes no temen las consecuencias legales.

2.6. Corrupción judicial

El ex asambleísta Xavier (Palacios, 2021), considera la corrupción como un mal insidioso con diversas consecuencias dañinas para la sociedad, que erosiona la democracia y el estado de derecho, facilita violaciones de derechos humanos, distorsiona los mercados, reduce la calidad de vida y favorece el crecimiento del crimen organizado, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad. Se manifiesta en actos como soborno, coima o peculado, y es sinónimo de abuso, desorden, cohecho, depravación y perversión.

La corrupción judicial se refiere a los actos ilícitos o prácticas corruptas dentro del sistema judicial que comprometen la imparcialidad, la objetividad y la legalidad en la administración de justicia. Esta puede manifestarse de diversas maneras, como sobornos,

tráfico de influencias, manipulación de los indicios y evidencias, o la falta de transparencia en los procesos judiciales.

La corrupción judicial afecta gravemente la confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia y puede estar relacionada con la ausencia de peritos competentes, quienes podrían ser excluidos de las investigaciones o manipulados para favorecer a ciertos intereses. La corrupción dentro del sistema judicial perpetúa la impunidad y genera una percepción de inseguridad y desconfianza en la población.

Capítulo III

Marco Teórico

3.1 Antecedentes históricos

Históricamente, la importancia de la presencia del perito médico en la escena del crimen ha sido fundamental para el desarrollo de la medicina forense y su papel en la administración de justicia. Desde Arquímedes en la antigua Grecia, como de los primeros ejemplos de la aplicación de la ciencia en la resolución de problemas legales cuando utilizando el principio de desplazamiento del agua, demostró que una corona supuestamente hecha de oro había sido adulterada, ya que su densidad no correspondía a ese metal, se planteó que el pensamiento científico puede intervenir para esclarecer cuestiones judiciales, marcando un precedente en el uso de la ciencia para la justicia.

A través del tiempo evolución de la ciencia forense planteo el uso inicial de las huellas dactilares para identificar personas. En el siglo VII d.C., un comerciante árabe llamado Soleiman empleó la huella digital de un deudor como prueba de una transacción. Esta técnica fue aceptada como evidencia legal y allanó el camino para el uso de la identificación biométrica en la investigación criminal.

En 1248, en China, se publicó el texto "Xi Yuan Ji Lu" o "Manual para médicos forenses" de (Song Ci, 1249), que abordaba la resolución de crímenes utilizando métodos científicos. Benito (Morales, 2024) explica que lo largo de los siglos, el conocimiento forense se fue consolidando, y en el siglo XVI, expertos como Ambroise Paré, quien estableció los primeros protocolos para la recolección de información y el desarrollo de informes; y Fortunato Fidelis, quien aportó con la metodología para analizar los cuerpos en la escena del crimen; ambos fueron pioneros al estudiar los efectos de las heridas y su relación con las causas de muerte, contribuyendo al desarrollo de la patología forense.

Como explica el Prof. José (Pérez, Manejo de la escena del crimen, 2016) el siglo XVIII, la ciencia comenzó a jugar un papel clave en los tribunales. El caso de Edward Culshaw en 1784, en Inglaterra, fue el primero en utilizar evidencia científica — balística— para resolver un crimen. Poco después, el químico Karl Scheele desarrolló un método para detectar arsénico en cuerpos humanos, y en 1836, James Marsh perfeccionó

este proceso, logrando demostrar la presencia de arsénico de manera visible, lo que finalmente convenció a un jurado.

El campo de la toxicología también tuvo un avance significativo en 1851, cuando Jean Servais Stas descubrió un método para identificar venenos vegetales en cadáveres, lo que fue clave para resolver el famoso caso del envenenamiento del conde de Bocarmé. Este descubrimiento consolidó la toxicología como una herramienta esencial en la investigación criminal.

Desde el siglo XIX, cuando la ciencia comenzó a integrarse de manera más formal en los procesos judiciales, el perito médico ha sido clave en la resolución de crímenes mediante el análisis detallado de los indicios y evidencias físicas y biológicas en el lugar de los hechos, así lo vemos con Hans Gross quien a finales del siglo publicó un influyente manual que integraba la ciencia forense en las investigaciones policiales, sentando las bases de la criminología moderna. En el siglo XX, el desarrollo de laboratorios de investigación, como el Instituto de Policía Científica en Suiza, y el principio de intercambio propuesto por Edmond Locard, reforzaron la importancia de la ciencia en la justicia.

Finalmente, el perfeccionamiento de la identificación por huellas dactilares, como se apreció en uno de los primeros casos documentados que destacó la relevancia de la medicina forense fue el del asesinato de Francisca Rojas en Argentina en 1892, donde se utilizó por primera vez la identificación de huellas dactilares para condenar al culpable. Este hecho marcó un antes y un después en la manera en que se trataba la evidencia en las investigaciones criminales, demostrando que la intervención oportuna y especializada en la escena del crimen podía ser determinante para resolver casos complejos, lo que, junto con la aparición de las huellas genéticas de ADN en 1986, han permitido resolver casos complejos de manera más precisa y fiable. (Condenada por sus huellas, 2006)



Huellas dactilares usadas en el Caso de Francisca Rojas, Argentina (1892)

A lo largo de los años, la evolución de la medicina forense ha confirmado que la pronta presencia del perito médico en la escena del crimen es vital para preservar la cadena de custodia de los indicios y evidencias, identificar signos de violencia, determinar la causa y el tiempo de muerte y recolectar fluidos y tejidos que podrían ser contaminados o alterados si no se manejan adecuadamente.

En crímenes de alto impacto social, como el caso de los asesinatos de Jack el Destripador en el Londres victoriano, la ausencia de peritos médicos bien preparados en la escena del crimen limitó gravemente las posibilidades de identificar al responsable. Este y otros casos históricos reflejan cómo la falta de peritos competentes puede influir negativamente en la resolución de delitos, perpetuando la impunidad.

Con el tiempo, los avances científicos y tecnológicos han fortalecido el papel del perito médico, haciendo de su presencia en la escena del crimen un componente vital para el éxito de las investigaciones judiciales modernas. Hoy en día, países con sistemas judiciales más desarrollados como Estados Unidos, España y Colombia, con los cuales se realiza la comparativa de procesos posteriormente, han establecido normativas claras que garantizan la participación inmediata de peritos médicos en investigaciones criminales, asegurando así un proceso judicial más preciso y confiable.

Este trasfondo histórico resalta que la intervención del perito médico en la escena del crimen no es solo una cuestión técnica, sino un elemento esencial para la búsqueda de justicia y la protección de los derechos de las partes a través de un debido proceso.

3.2. El Perito medico en la escena del crimen

El perito médico legal desempeña un papel fundamental en la escena del crimen, ya que su intervención garantiza la correcta identificación y preservación de la evidencia

biológica y física que podría ser de importancia para la investigación. Su experiencia y conocimientos le permiten examinar cuerpos, heridas, fluidos corporales y otros indicios, proporcionando información precisa sobre las causas de muerte, el tiempo transcurrido desde el deceso y las circunstancias que rodean el crimen. (Sánchez Amo, 2023) explica que, la correcta participación del perito médico en este contexto no solo refuerza la solidez de la investigación, sino que también asegura que los indicios y evidencias se recolecten de manera adecuada, evitando su contaminación o pérdida.

Además de determinar la manera en la que se pudo haber dado la muerte de la víctima, el perito médico es responsable de recoger muestras biológicas y de realizar un análisis preliminar de las heridas, lo que puede ser clave para reconstruir los hechos. La presencia de este profesional desde los primeros momentos es vital, ya que cualquier error o retraso en la recolección de los indicios y evidencias podría afectar el resultado del proceso judicial y la administración de justicia. (Peritaje médico: ¿en qué consiste?, 2024)

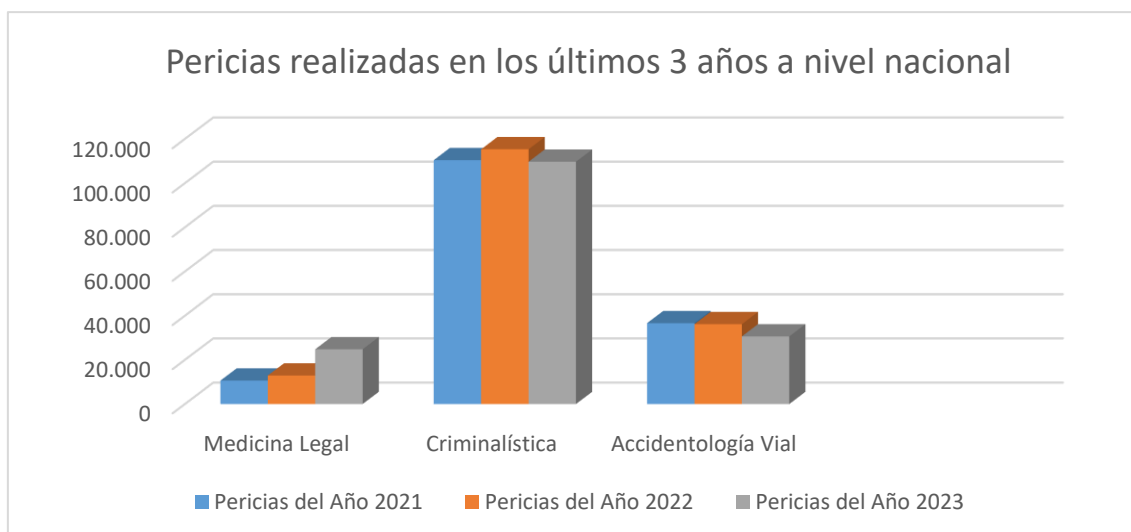
Estadísticamente a nivel nacional las cifras expuestas por el (Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2024), sobre los procedimientos de levantamiento de cadáveres en eventos de diversas índoles de los últimos tres años a nivel nacional, permiten apreciar que en el 2023 existe un incremento en la participación del médico legal en la escena de los hechos, y una reducción de la participación de los agentes de ciencias forenses, esto como parte de la ejecución de los protocolos establecidos y en cumplimiento de sus correspondientes cargos.

En el siguiente cuadro se pueden apreciar las cifras por año fiscal y por áreas técnicas:

Áreas Técnicas		Pericias realizadas durante el Año 2021	Pericias realizadas durante el Año 2022	Pericias realizadas durante el Año 2023	Total de Pericias en los últimos 3 años
Medicina Legal		10.604	12.908	24.786	48.298
Ciencias Forenses	Criminalística	110.409	115.327	109.683	335.419
	Accidentología Vial	36.615	36.145	30.613	103.373
Total		157.628	164.380	165.082	487.090

Elaboración: Alisson Rivera, Extraído del Informe preliminar de Rendición de Cuentas del Servicio de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y la Dirección Nacional de Investigación Técnico Científica Policial "DINITEC, año 2023

A continuación, se puede apreciar como existe un aumento de aproximadamente el 50 % de participación del perito médico legal, y una reducción de las áreas técnicas de las ciencias forenses que incluyen tanto a criminalística, como a Accidentología vial.



Elaboración: Alisson Rivera, Extraído del Informe preliminar de Rendición de Cuentas del Servicio de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y la Dirección Nacional de Investigación Técnico Científica Policial "DINITEC, año 2023

3.2.1. El rol del perito médico en la escena del crimen

Es esencial para garantizar que las evidencias relacionadas con el cuerpo humano sean recolectadas, documentadas y analizadas de manera adecuada y conforme a los principios de la ciencia forense. Este profesional actúa como un enlace entre la medicina y el derecho, contribuyendo con su experticia a esclarecer los hechos investigados. Sus principales funciones son las siguientes:

3.2.1.1. Inspección y análisis del cuerpo

- Realiza un examen preliminar del cadáver para determinar características visibles, como lesiones externas, signos de lucha, o indicios de asfixia, entre otros.
- Evalúa la posición del cuerpo y su relación con el entorno, lo que puede proporcionar pistas sobre la causa y circunstancias del fallecimiento.

3.2.1.2. Determinación de tiempo y causa de muerte

- Por medio de los correspondientes equipos y conocimientos que dispone debe estimar el intervalo post mortem (tiempo transcurrido desde el fallecimiento) mediante la observación de fenómenos cadavéricos (rigidez, lividez, enfriamiento, etc.).

- De ser posible deberá señalar la causa probable de muerte a través de un análisis inicial en el lugar de los hechos.

3.2.1.3. Recolección de evidencia médico-legal

- Identificar y preservar elementos de convicción asociados al cuerpo, como cabellos, rastros de sangre, líquidos biológicos, o lesiones.

- Garantizar que esta evidencia sea recolectada sin contaminarse, respetando la cadena de custodia.

3.2.1.4. Documentación de hallazgos

- El médico legal deberá registrar mediante fotografías, diagramas y notas detalladas toda observación relevante del cadáver y su contexto.

- Deberá elaborar un informe preliminar que será parte del expediente judicial.

3.2.1.5. Colaboración con otros especialistas

- El médico forense debe trabajar de manera conjunta con agentes de criminalística, fiscales, y otros peritos para interpretar la escena del crimen de forma integral.

- Debe proporcionar desde la perspectiva médica, información y evidencias que complemente las hipótesis investigativas.

3.2.1.6. Preparación de informes y testimonio en juicio

- Deberá emitir un informe técnico sobre los hallazgos en la escena y durante la autopsia.

- De ser llamado a testificar deberá comparecer en juicio para explicar, desde un punto de vista técnico y científico, los hallazgos relacionados con el caso.

El manejo de los elementos relacionados al cuerpo de la víctima y de la evidencia fisiológica debe permanecer bajo estrictos estándares científicos y legales, su importancia radica en el aporte a la claridad en las investigaciones y en asegurar que los hallazgos sean admisibles en el proceso judicial, convirtiendo al perito médico en una pieza clave para garantizar dichos elementos por medio de la certeza profesional que aporta tanto su informe como su declaración.

3.2.2. La recolección de evidencia

La recolección de evidencia en la escena del crimen es uno de los aspectos más importantes de la labor del perito médico. Este proceso debe llevarse a cabo con precisión y siguiendo protocolos estrictos para garantizar que la evidencia sea válida y utilizable en un tribunal. El levantamiento del cadáver y la recolección de indicios biológicos, como sangre, cabello, tejidos y fluidos, es especialmente sensible, por lo que el perito debe manejarla con extremo cuidado para evitar cualquier alteración o contaminación. (Ministerio de Gobierno, 2024)

La autopsia médico legal inicia en la escena con el análisis del cuerpo, en la escena se podrá determinar el “tanatocronodiagnóstico” o llamado también “intervalo postmortem” o tiempo de muerte y las lesiones, así como también ayudar a establecer la manera de muerte.; y termina en el laboratorio.

El perito médico legal se encarga de documentar, fotografiar y, finalmente, recolectar muestras biológicas, garantizando que todos los elementos se identifiquen correctamente y se mantengan en condiciones adecuadas para su análisis posterior. El más mínimo error en esta etapa podría comprometer la cadena de custodia o invalidar los indicios y evidencias clave, lo que afectaría la capacidad de vincular a los culpables con el delito. El trabajo del perito médico no debe interferir con el trabajo del criminalístico, quien tiene como finalidad estudiar y procesar la escena.

3.2.3. Cadena de custodia

La cadena de custodia es un proceso esencial que asegura la integridad de la evidencia recolectada desde la escena del crimen hasta su presentación en el juicio. Cada persona que manipula la evidencia debe dejar constancia de su intervención, lo que permite garantizar que esta no ha sido alterada ni contaminada. El perito médico legal desempeña un papel necesario en este proceso, ya que es quien recolecta y transfiere la evidencia biológica a las autoridades pertinentes. (Torre Campaña, 2014)

Para que la cadena de custodia sea válida, es necesario que la evidencia se documente detalladamente y que cada transferencia quede registrada. El incumplimiento de este procedimiento podría dar lugar a que la evidencia sea inadmisibile en el tribunal, lo que afectaría el resultado del caso. Por ello, el control estricto de la cadena de custodia es una de las responsabilidades clave del perito médico, quien debe asegurar que cada muestra recolectada llegue al laboratorio forense en condiciones óptimas y sin sufrir alteraciones. (Protocolo del Centro de Acopio)

3.2.4. El informe pericial o peritaje

Es un informe que se presenta ante la Corte, ya sea de forma verbal o por escrito, para aportar conocimientos técnicos relevantes para el caso son emitidos por los peritos, que son profesionales especializados que auxilian a la justicia con objetividad, imparcialidad e independencia (Legales, 2021)

Algunos tipos de indicios y evidencias periciales son las pruebas de: balística, dactiloscópicas, psiquiátricas, de biología forense, periciales contables o físico-químicas

Mientras el peritaje es un informe que aporta conocimientos técnicos relevantes para un caso, el meta peritaje es una prueba que busca detectar errores en el informe pericial (Peritaje médico: ¿en qué consiste?, 2024)

3.2.4.1. Meta peritaje

El metaperitaje busca detectar coincidencias, errores u omisiones en los informes realizados por peritos, errores que no suelen deberse a falta de conocimiento, sino a la carga de trabajo que enfrentan los expertos forenses. Si se identifican fallos, las

conclusiones del metaperito diferirán del informe revisado; si no los hay, las conclusiones coincidirán. El propósito principal es asegurar la aplicación adecuada de métodos técnicos en los informes periciales. (Salamea Carpio, 2021)

3.2.5. El testimonio del perito

El testimonio del perito es una de las piezas fundamentales dentro de un proceso judicial, ya que sus conocimientos especializados proporcionan información técnica que ayuda al juez y al tribunal a comprender detalles clave del caso. El perito, en su rol de experto, expone sus hallazgos, análisis y conclusiones basados en la evidencia recolectada en la escena del crimen y durante su investigación posterior. Su testimonio se considera una prueba técnica que puede influir de manera significativa en el desarrollo del juicio.

De acuerdo con el blog de (Peritos Legales, 2022), un perito médico tiene la responsabilidad de presentar su testimonio de manera clara y precisa, para que el tribunal, compuesto en su mayoría por personas sin conocimientos técnicos especializados, pueda entender la naturaleza y el impacto de sus conclusiones. Esto incluye explicar los procedimientos que se siguieron, los indicios y evidencias analizadas, las técnicas utilizadas, y cualquier conclusión relacionada con la causa de la muerte, el tiempo del deceso o la relación de las heridas con el hecho delictivo.

El testimonio del perito está sujeto a interrogatorio, tanto por parte de la defensa como de la acusación, quienes pueden cuestionar su análisis y tratar de encontrar inconsistencias o errores en su trabajo. En este sentido, el perito debe estar preparado para defender su peritaje con rigor técnico y basarse en hechos verificables que respalden su informe pericial.

Para la (Corte Nacional de Justicia de Pichincha, 2021), el valor del testimonio del perito radica no solo en su capacidad de ofrecer una visión objetiva y científica sobre los hechos, sino también en la legitimidad que confiere al proceso judicial. Al aportar una evaluación imparcial y basada en la evidencia, su testimonio es concluyente para la correcta administración de justicia y la toma de decisiones informadas por parte de los jueces y tribunales.

3.3. Influencia del perito en el caso

La intervención del perito en un caso tiene un impacto decisivo, ya que este profesional aporta conocimientos técnicos que permiten esclarecer aspectos clave de la investigación criminal. La precisión en la recolección de evidencia, el análisis científico de los hallazgos y las conclusiones periciales pueden determinar el rumbo del proceso judicial, influyendo en decisiones como la imputación de responsabilidades y la determinación de penas. (Corte Nacional de Justicia de Pichincha, 2021)

Un informe pericial bien fundamentado puede ser determinante para validar o descartar hipótesis, brindando claridad sobre circunstancias delictivas como la causa de la muerte o la presencia de sustancias tóxicas. Del mismo modo, los indicios y evidencias físicas recolectadas y su correcta interpretación por parte del perito permiten establecer vínculos entre los acusados y la escena del crimen, lo que fortalece la acusación o la defensa según corresponda. (Equipo Editorial de Indeed, 2024)

Cabe recalcar que un análisis mal realizado o impreciso puede generar dudas en el tribunal, debilitando la validez de los indicios y evidencias y afectando la legitimidad del proceso judicial. En definitiva, la influencia del perito en un caso no solo reside en sus hallazgos técnicos, sino también en la claridad de su criterio profesional, objetivo e imparcial con la que los presenta ante el juez y el jurado.

3.4. Nulidad del proceso por mal manejo de evidencias.

El mal manejo de la evidencia puede llevar a la nulidad de un proceso judicial, ya que compromete la integridad de los indicios y evidencias y, por ende, afecta la legitimidad de la investigación. Cuando la evidencia no es recolectada, almacenada o custodiada adecuadamente, existe el riesgo de que sea alterada, contaminada o perdida, lo que impide su uso efectivo en el juicio. Este tipo de errores no solo socavan el trabajo de las autoridades investigadoras, sino que también pueden llevar a la exclusión de pruebas fundamentales en el tribunal, afectando la capacidad del sistema de impartir justicia.

La cadena de custodia es un elemento esencial para garantizar que la evidencia mantenga su autenticidad desde la escena del crimen hasta su análisis en el laboratorio y

posterior presentación en el juicio. Cualquier irregularidad en este proceso, ya sea por negligencia, descuido o corrupción, puede dar lugar a que la defensa solicite la nulidad del proceso. Esto no solo retrasa la justicia, sino que también puede permitir que los culpables eviten sanciones. (Torre Campaña, 2014)

3.5. Rol de la Policía Nacional del Ecuador en la escena de un hecho.

La Policía Nacional del Ecuador realiza diversos procedimientos como parte de los protocolos que establecen la (Fiscalía General del Estado, 2014), al acceder en la escena de un hecho, entre los que se encuentran:

- **Inspección Ocular Técnica:** En la que se describe el lugar del hecho, se toman notas y se toman fotografías para plasmar la situación original. Se recolectan indicios, se levantan huellas y se realizan planos.
- **Papiloscopía:** En la cual se analizan los rastros dactilares de la escena.
- **Identidad Morfológica y Fisonómica:** Permite tratar de identificar a personas o cadáveres, para determinar su identidad.
- **Fotografía Forense:** Se toman fotografías para respaldar los informes periciales.
- **Planimetría Forense:** Los agentes elaboran planos, croquis y dibujos, actualmente se realizan procedimientos más modernos como recreación de los espacios en 3D por medio de programas tecnológicos que permiten tener una visualización del lugar de los hechos más realista.
- **Registro de Armas:** Se registra el armamento encontrado en el área y lugar de los hechos.

Según los (Manuales, Protocolos, Instructivos y Formatos del Sistema Especializado Integral de Investigación de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2014), los agentes que llegan primero a la escena del crimen deben colaborar en la protección y cerco de seguridad para que el personal de Criminalística y el médico legal pueda trabajar.

3.5. Instituciones que avalan la participación del perito en la escena

Existen diversas instituciones que avalan y regulan la participación del perito en la escena del crimen, con el objetivo de asegurar que las investigaciones se lleven a cabo

con el mayor rigor técnico y científico posible. En Ecuador, el Consejo de la Judicatura y la Fiscalía General del Estado son las principales instituciones encargadas de regular la actuación de los peritos médicos forenses en el ámbito judicial.

A nivel internacional, organismos como las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud (OMS) han desarrollado directrices y estándares que promueven la importancia de la pericia médica en la investigación criminal mismos que varían de acuerdo con cada país y las necesidades de estos, emiten un informe referente a las necesidades que se presentan y plantean las mejoras que pueden ser implementada usando sus estándares generales.

De acuerdo con la jurista Laura (Sánchez Amo, 2023), la Unidad de Criminalística de la Policía Nacional también juega un papel decisivo en la coordinación con los peritos médicos durante la recolección de evidencia en la escena del crimen. Esta institución no solo avala la participación de los peritos, sino que también garantiza que los protocolos establecidos para la investigación forense se sigan correctamente, asegurando así la validez de los procesos judiciales.

3.6. La participación del Perito según otros países.

La participación de los peritos en la escena del crimen y en los procesos judiciales varía considerablemente entre diferentes países, de acuerdo con sus sistemas legales y judiciales. Los peritos, como expertos especializados, tienen un papel de importancia para garantizar que las pruebas presentadas ante los tribunales sean técnicamente correctas y científicamente válidas, con el fin de facilitar una decisión justa. En algunos países, la regulación y supervisión de la participación de los peritos es más estricta, lo que garantiza un mayor control sobre la calidad de las pericias. A continuación, se presenta un análisis de cómo Colombia, España y Estados Unidos manejan la participación de los peritos en sus sistemas judiciales.

3.6.1. Colombia

En Colombia, el Código de Procedimiento Penal y la Ley 906 de 2004 (Sistema Penal Acusatorio) rigen el papel de los peritos en los procesos judiciales. La Fiscalía General de la Nación coordina y supervisa a los peritos forenses, quienes son parte del

equipo de investigación criminal. En el país, los peritos juegan un rol vital en la recolección y análisis de evidencia científica y técnica en la escena del crimen, ya que su labor está orientada a asistir tanto a los fiscales como a los jueces en la interpretación de evidencias complejas que requieren conocimientos especializados. (Senado de la República de Colombia, 2004)

Los peritos médicos forenses son principalmente empleados o contratados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia, una entidad que tiene como misión prestar servicios científicos y técnicos en materia forense. Este instituto es clave en la investigación de delitos, y sus peritos colaboran en la determinación de causas de muerte, lesiones, y otros aspectos críticos en la resolución de crímenes. (Manual Único de Criminalística, 2024)

La presencia del perito en la escena del crimen en Colombia se considera indispensable para garantizar que los indicios y evidencias recolectadas tengan validez legal y científica, lo que ayuda a evitar problemas en la cadena de custodia. En los tribunales, el perito puede ser llamado a testificar sobre sus hallazgos y conclusiones, con el objetivo de aclarar aspectos técnicos que permitan a jueces y jurados tomar decisiones informadas.

3.6.2. España

La participación de los peritos está regulada por la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el Código Penal español. Los peritos actúan como expertos independientes, ya sea designados por las partes involucradas o por el tribunal. El sistema judicial español otorga un gran valor a la prueba pericial, y se reconoce que los jueces, en su mayoría, no poseen conocimientos técnicos especializados, lo que hace necesario recurrir a peritos en diferentes áreas. (Código Penal, 1995)

El Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, dependiente del Ministerio de Justicia, es una de las instituciones responsables de gestionar y coordinar el trabajo de los peritos forenses en España. Estos expertos son llamados para recolectar y analizar evidencia física en la escena del crimen, y juegan un papel crucial en la evaluación de la causa de la muerte, lesiones, y otros aspectos médicos relevantes en casos criminales. (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, 2009)

En España, la presencia del perito en la escena del crimen es fundamental para garantizar la correcta recolección y preservación de la evidencia, así como para asegurar que dicha evidencia se maneje conforme a los procedimientos legales. Los informes periciales son utilizados tanto en la fase de instrucción como en el juicio oral, y los peritos pueden ser interrogados por las partes para asegurar que sus conclusiones sean rigurosamente fundamentadas. (Jefatura del Estado de España, 1995)

3.6.3. Estados Unidos

El sistema judicial de Estados Unidos es de carácter acusatorio y federal, lo que significa que la participación de los peritos puede variar según el estado, aunque existen normativas federales que regulan su actuación. Los peritos juegan un rol fundamental en los casos criminales y civiles, ya que aportan su conocimiento especializado en áreas científicas y técnicas que son decisivos para la resolución de los casos. (Department of Health of Rhode Island, 2012)

El sistema judicial estadounidense reconoce a los peritos como testigos expertos, quienes, bajo la normativa establecida por el Daubert Standard, deben demostrar que sus métodos y conclusiones están fundamentados en la ciencia y que son relevantes y fiables para el caso en cuestión. Este estándar asegura que los jueces actúen como "guardianes" de la evidencia científica, garantizando que solo pruebas periciales rigurosas sean presentadas ante el tribunal. (Oficina del Médico Forense del Distrito Nueve, 2024)

El Buró Federal de Investigación (FBI) y otras agencias como la Academia Americana de Ciencias Forenses (AAFS) son instituciones clave en la regulación y supervisión del trabajo de los peritos en Estados Unidos. Estas instituciones capacitan y certifican a los peritos que participan en investigaciones criminales, asegurando que su trabajo cumpla con los estándares más altos de calidad. (Academia Estadounidense de Ciencias Forenses, 2024)

En Estados Unidos, la presencia del perito en la escena del crimen es crítica, especialmente en casos complejos que requieren un análisis científico detallado. Los peritos forenses, incluidos médicos forenses, criminalistas y expertos en balística, juegan un papel clave en la identificación de los indicios y evidencias y su posterior análisis en los laboratorios forenses, en este país también se cuenta con servicios forenses

independientes calificados, que pueden ser consultados para aportar en los casos de alta importancia. (Sección de Laboratorio y Asuntos Científicos, 2009)

Capítulo IV

Marco Legal

4.1. Normativa Internacional

La participación de peritos en la escena del crimen está respaldada por diversas normativas y directrices internacionales, que garantizan que las investigaciones criminales se realicen con rigor técnico y científico. Estas normativas buscan asegurar la correcta recolección, análisis y preservación de evidencia en el marco de los derechos humanos y el debido proceso. A continuación, se presentan algunas de las normativas internacionales más relevantes:

4.1.1. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000)

Esta convención establece directrices para mejorar la cooperación internacional en la investigación de delitos transnacionales, como el crimen organizado, el tráfico de drogas y la trata de personas. Dentro de este marco, se destaca la importancia de la intervención de expertos, incluidos peritos médicos y criminalistas, para asegurar que los indicios y evidencias recopiladas en las escenas del crimen cumplan con estándares internacionales de legalidad y puedan ser utilizadas en procesos judiciales transnacionales.

Artículo 12: Sobre medidas para garantizar la integridad de las pruebas.

4.1.2. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)

El sistema interamericano de derechos humanos, a través de la Convención Americana, establece la obligación de los Estados de garantizar un debido proceso en las investigaciones penales. La participación de peritos es fundamental para cumplir con este derecho, dado que su trabajo en la escena del crimen puede influir directamente en la calidad y validez de la evidencia presentada ante los tribunales.

Artículo 8: Derecho a un juicio justo y debido proceso, que incluye el uso de pruebas técnicas adecuadas, como las pericias. (Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San Jose), 1978)

4.1.3. Guía de Buenas Prácticas en la Investigación Criminal de la INTERPOL

Esta guía elaborada en colaboración de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y el gobierno argentino, establece procedimientos estandarizados para la investigación criminal, incluida la importancia de la intervención de peritos forenses en la escena del crimen para garantizar la recolección de los indicios y evidencias de manera adecuada y científica.

Sección de Procedimientos en la Escena del Crimen: Detalla los protocolos para los peritos en la identificación y preservación de evidencia. (Comisión de Criminalística, 2015)

4.1.4. Convención Europea de Derechos Humanos (CEDH)

El Convenio Europeo establece que las investigaciones deben ser exhaustivas, independientes y basadas en evidencias científicas, lo que incluye el uso de peritos en la escena del crimen para garantizar que se respeten los derechos de las víctimas y de los acusados.

Artículo 6: Derecho a un juicio justo, incluyendo la presentación de pruebas y pericias técnicas.

4.2. Normativa Nacional

La presencia del perito médico en la escena del crimen en Ecuador está respaldada por varias normas legales que aseguran la correcta recolección, manejo y presentación de los indicios y evidencias en procesos judiciales. Además de la Constitución y el Código Orgánico Integral Penal (COIP), existen otras normativas dentro del marco jurídico ecuatoriano que justifican la participación del perito médico en las investigaciones de crímenes. A continuación, se expondremos las más relevantes:

4.2.1. Constitución de la República del Ecuador

En la Constitución, no se menciona explícitamente la presencia del médico perito en la escena del crimen. Sin embargo, la obligación de garantizar una adecuada administración de justicia y respeto a los derechos de las personas durante los procesos judiciales puede interpretarse como un fundamento para justificar la participación de peritos, incluyendo médicos forenses, en investigaciones penales, algunos artículos que respaldan indirectamente esta obligación los detallaremos a continuación:

El **Artículo 75** establece el Derecho a la tutela judicial efectiva, garantiza el derecho de las personas a acceder a la justicia y a obtener una tutela judicial efectiva, imparcial y expedita. Para garantizar este derecho, la recolección de evidencia técnica y científica es fundamental, y aquí se incluye el rol del perito médico en la escena del crimen, lo cual permite determinar que la presencia del médico perito es clave para asegurar una investigación adecuada que permita una tutela judicial efectiva.

"Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedará en indefensión." (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

El **Artículo 195** que versa sobre la Fiscalía General del Estado se menciona que la Fiscalía tiene la responsabilidad de dirigir la investigación preprocesal y procesal penal. Para cumplir con esta función, la Fiscalía puede apoyarse en los peritos, incluidos los médicos forenses, quienes son esenciales en la recolección y análisis de los indicios y evidencias. Este artículo determina que el apoyo técnico y científico de peritos es crucial para el desarrollo de una investigación penal exhaustiva y de calidad.

"La Fiscalía General del Estado dirigirá de manera exclusiva, con el apoyo de la Policía Nacional y demás órganos auxiliares de la función judicial, la investigación preprocesal y procesal penal..." (Constitución de la República del Ecuador, 2009)

El **Artículo 76** que refiere sobre las garantías del debido proceso, establece las garantías del debido proceso, que incluyen la correcta valoración de los indicios y

evidencias dentro del procedimiento judicial. La participación de peritos en la escena del crimen es trascendental para asegurar que los indicios y evidencias recogidas sean confiables y utilizadas adecuadamente en el proceso judicial, esta recolección y análisis de la evidencia por parte de peritos, incluyendo el perito médico, asegura el respeto a las garantías del debido proceso, lo que incluye el derecho a una prueba pericial bien fundamentada.

"En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden se asegurará el derecho al debido proceso..." (Constitución de la República del Ecuador, 2009)

En el **Artículo 66** que versa sobre los Derechos de protección, se reconocen los derechos de protección, que incluyen el derecho a la integridad personal y la protección frente a actos que puedan vulnerar la vida o integridad. La participación de peritos médicos, especialmente en escenas del crimen donde se investiga la muerte o lesiones, es indispensable para garantizar estos derechos.

"Se reconoce y garantizará a las personas: (...) 3. El derecho a la integridad personal, que incluye: a) La integridad física, psíquica, moral y sexual." (Constitución de la República del Ecuador, 2009)

Por lo antes expuesto la presencia del médico perito en la escena del crimen se justifica indirectamente en la Constitución del Ecuador a través de los derechos al debido proceso, la tutela judicial efectiva, y la investigación adecuada de los delitos. Además, el COIP y otras normas complementarias refuerzan la importancia de los peritos para la correcta administración de justicia como se expresa a continuación.

4.2.2. Código Orgánico Integral Penal (COIP)

El COIP establece la regulación de los procedimientos penales y la recolección de evidencia, siendo una de las normativas más importantes en cuanto a la participación de peritos, los artículos más relevantes son los siguientes:

El **Artículo 493** del (Código Orgánico Integral Penal COIP, 2015) establece el peritaje como medio probatorio, por lo que la investigación de un delito debe ser integral y estar apoyada por peritos, incluyendo médicos forenses, para garantizar la validez de la

evidencia, para el análisis de lesiones, muertes y otras evidencias físicas en la escena del crimen.

El peritaje es un medio probatorio técnico-científico en el que se obtiene un dictamen o informe de personas expertas que deben tener conocimientos especializados.

El **Artículo 495** que refiere las solicitudes de peritaje, menciona que cualquier parte procesal puede solicitar un peritaje para el esclarecimiento de los hechos. La Fiscalía tiene la facultad de ordenar la participación de peritos médicos en la investigación de delitos que involucren muertes o lesiones. (Código Orgánico Integral Penal COIP, 2015)

En el **Artículo 473** determina que los Actos urgentes en la investigación penal, menciona la necesidad de que se tomen medidas inmediatas en casos de delitos graves, como el levantamiento del cadáver. Aquí se justifica la presencia de un perito médico para el análisis de las condiciones en las que ocurrió la muerte, garantizando la preservación de la evidencia. (Código Orgánico Integral Penal COIP, 2015)

4.2.3. Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ)

Este código establece las reglas para la administración de justicia y regula el papel de los peritos en los procesos judiciales:

El **Artículo 272** determina la actuación de Peritos judiciales, planteando que los peritos son auxiliares de la administración de justicia, y su labor es fundamental para apoyar la investigación de los jueces. El perito médico forense tiene un rol clave en el esclarecimiento de los hechos mediante la recolección y análisis de evidencia en la escena del crimen. (Código Orgánico de la Función Judicial, 2022)

En el **Artículo 274** se establece la Función de los peritos, los cuales deben elaborar informes claros y completos sobre los hechos, basándose en su conocimiento técnico. La intervención del perito médico en la escena del crimen garantiza la calidad y fiabilidad de la evidencia utilizada en los juicios. (Código Orgánico de la Función Judicial, 2022)

4.2.4. Reglamento de la Policía Nacional del Ecuador

Este reglamento regula el papel de la Policía Nacional en la investigación de delitos y detalla la participación de unidades especializadas, como criminalística y medicina legal.

En el **Artículo 53** se expone el papel de la Criminalística y medicina forense, en el que la Policía Nacional, a través de sus unidades especializadas en criminalística y medicina forense, es responsable de asegurar la correcta investigación de la escena del crimen. Los peritos médicos forman parte de estos equipos y son responsables de evaluar el estado de las víctimas, así como recolectar indicios y evidencias biológicas y físicas. (Reglamento de la Policía Nacional del Ecuador, 1985)

El **Artículo 55** determina como se desarrolla el procedimiento de levantamiento de cadáveres, es así como cuando se produce un fallecimiento violento o sospechoso, el levantamiento del cadáver debe hacerse en presencia de un médico forense, quien está a cargo de certificar las causas de la muerte y recolectar evidencia en el lugar del hecho. (Reglamento de la Policía Nacional del Ecuador, 1985)

4.2.5. Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial

El Consejo de la Judicatura regula la acreditación y participación de los peritos en los procesos judiciales, estableciendo requisitos y procedimientos para garantizar la calidad de los peritajes.

En su **Artículo 8** se establece la calificación de peritos, los cuales deben cumplir con una serie de requisitos establecidos por el Consejo de la Judicatura para poder ejercer sus funciones en procesos judiciales. Su presencia en la escena del crimen es clave para garantizar la idoneidad del peritaje. (Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial, 2022)

“Por otro lado las funciones del perito se establecen en el **Artículo 10**, en este reglamento especifica que el perito médico debe estar presente en las investigaciones de delitos que involucren lesiones o muertes, siendo responsable de recolectar evidencia que luego será utilizada en el proceso judicial. (Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial, 2022)

4.2.6. Manuales, Protocolos, Instructivos y Formatos del Sistema Especializado Integral de Investigación de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Este manual establece directrices sobre cómo deben realizarse las investigaciones penales, incluida la participación de peritos en la recolección de los indicios y evidencias en la escena del crimen.

En el **Capítulo IV** se establecen los Procedimientos Forenses, donde se detalla los procedimientos a seguir para el manejo de la escena del crimen, el levantamiento de cadáveres y la recolección de evidencia. Es aquí donde se establece de forma específica que un perito médico forense debe estar presente en los casos de muertes violentas para garantizar la correcta evaluación de las causas del fallecimiento. (Manuales, Protocolos, Instructivos y Formatos del Sistema Especializado Integral de Investigación de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2014)

Capítulo V

Diseño Metodológico

5.1. Tipo de la investigación

El presente proyecto adopta un enfoque cualitativo debido a la naturaleza del problema investigado, que requiere una comprensión profunda de los factores y consecuencias de la ausencia del perito médico legal en la escena del hecho en Ecuador. El equipo de investigación de (ATLAS.ti, 2024), explica que, este enfoque permite explorar y describir las percepciones, experiencias y opiniones de los actores involucrados, así como analizar documentos y casos específicos que ilustran la problemática

5.1.1. Investigación Cualitativa

El enfoque cualitativo es adecuado para este estudio porque permite explorar en profundidad un problema complejo y multifacético. Los métodos documental, descriptivo y explicativo se complementan entre sí, proporcionando una visión integral y detallada de la problemática.

De acuerdo con el artículo (¿Qué es la investigación cualitativa?, 2024), al usar la investigación cualitativa se puede implementar el método documental para establecer una base teórica y contextual; el método descriptivo que proporciona un retrato detallado de la realidad actual; y el método explicativo que ofrece un análisis crítico de causas y efectos, aportando al desarrollo de recomendaciones y soluciones prácticas

La combinación de estos métodos cualitativos permitirá obtener una comprensión exhaustiva de la ausencia del perito médico legal en la escena del hecho en Ecuador, destacando tanto las dimensiones prácticas como las implicaciones teóricas y legales de esta problemática. La metodología propuesta garantizará un análisis riguroso y una interpretación fundamentada de los datos, contribuyendo a la mejora de las prácticas forenses y judiciales en el país

5.2 Metodología aplicada

5.2.1. Método documental

Cristina (Ortega, 2023) explica que el método documental se utiliza para recopilar y analizar información de fuentes secundarias. Esto incluye la revisión de literatura académica, informes oficiales, leyes y regulaciones, y otros documentos relevantes. Este método permitirá construir un marco teórico sólido y contextualizar la problemática dentro del ámbito legal y forense de Ecuador.

En la presente investigación se aplicó por medio de la búsqueda y recopilación de documentos relevantes en bibliotecas, bases de datos académicas, archivos, análisis de contenido de leyes, normativas y procedimientos relacionados con la intervención del perito médico legal, y la revisión de casos documentados donde la ausencia del perito médico legal haya tenido impacto en el proceso judicial.

5.2.2. Método descriptivo

El método descriptivo se empleará para detallar las características y condiciones actuales de la intervención del perito médico legal en la escena del hecho en Ecuador. Como explica Lauren (Stewart, 2024) este método permite ayudar a identificar y describir las prácticas, procedimientos y normativas vigentes, así como las carencias y limitaciones que existen en la actualidad.

Mediante la aplicación de entrevistas semiestructuradas con profesionales del ámbito legal y forense, incluyendo abogados, jueces, fiscales y peritos médicos, así como la observación directa de prácticas y procedimientos en escenarios de hechos delictivos documentados en línea, y de la descripción detallada de las funciones y responsabilidades del perito médico legal según la normativa ecuatoriana.

5.2.3. Método explicativo

El método explicativo se utilizará para analizar las causas y efectos de la ausencia del perito médico legal en la escena del hecho. Este método permitirá comprender las implicaciones de esta ausencia en el proceso judicial y en la administración de justicia,

identificando los factores que contribuyen a esta problemática y proponiendo posibles soluciones.

Su aplicación se realizó por medio de los análisis de entrevistas con expertos para identificar causas subyacentes y efectos específicos de la ausencia del perito médico legal, el estudio de casos judiciales donde la ausencia del perito ha influido en los resultados del proceso, y la evaluación de la formación, disponibilidad y recursos asignados a los peritos médicos legales en Ecuador.

5.3. Encuesta

5.3.1. Población entrevistada

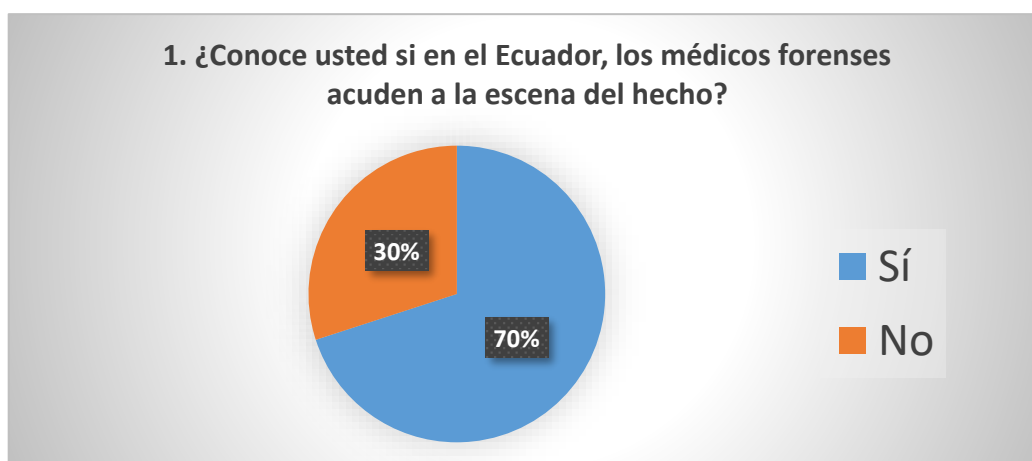
La encuesta se realizó a un grupo de 30 personas de las cuales se especificó cuál era su relación con los procesos judiciales, de esta forma la distribución es la siguiente:

- Jueces: 5 (16.7%)
- Fiscales: 5 (16.7%)
- Abogados: 10 (33.3%)
- Estudiantes de Derecho o Criminalística: 5 (16.7%)
- Otros profesionales (Peritos, Policías, etc.): 5 (16.7%)

5.3.2. Análisis de los resultados

Tras haber desarrollado un análisis de los datos extraídos durante la entrevista se han obtenido los siguientes resultados:

1. ¿Conoce usted si en el Ecuador, los médicos forenses acuden a la escena del hecho?



Análisis: La mayoría (70%) conoce que los médicos forenses acuden a la escena del crimen, lo que indica que existe cierta conciencia sobre la normativa vigente. Sin embargo, el 30% restante desconoce esta práctica, lo que evidencia la necesidad de mayor difusión sobre la obligatoriedad de la presencia de los peritos médicos, alineándose con la recomendación de actualizar el COIP para garantizar su participación en todas las escenas relevantes.

Interpretación: El hecho de que el 70% de los encuestados conozca que los médicos forenses deben acudir a la escena del crimen refleja un nivel aceptable de conciencia sobre la normativa legal en Ecuador. Sin embargo, el 30% que desconoce esta obligación sugiere que hay una brecha de información que podría subsanarse mediante campañas de sensibilización o capacitación dirigidas a los operadores de justicia. Esto se vincula con la necesidad de establecer protocolos estrictos para garantizar la participación efectiva de los peritos médicos en todas las investigaciones

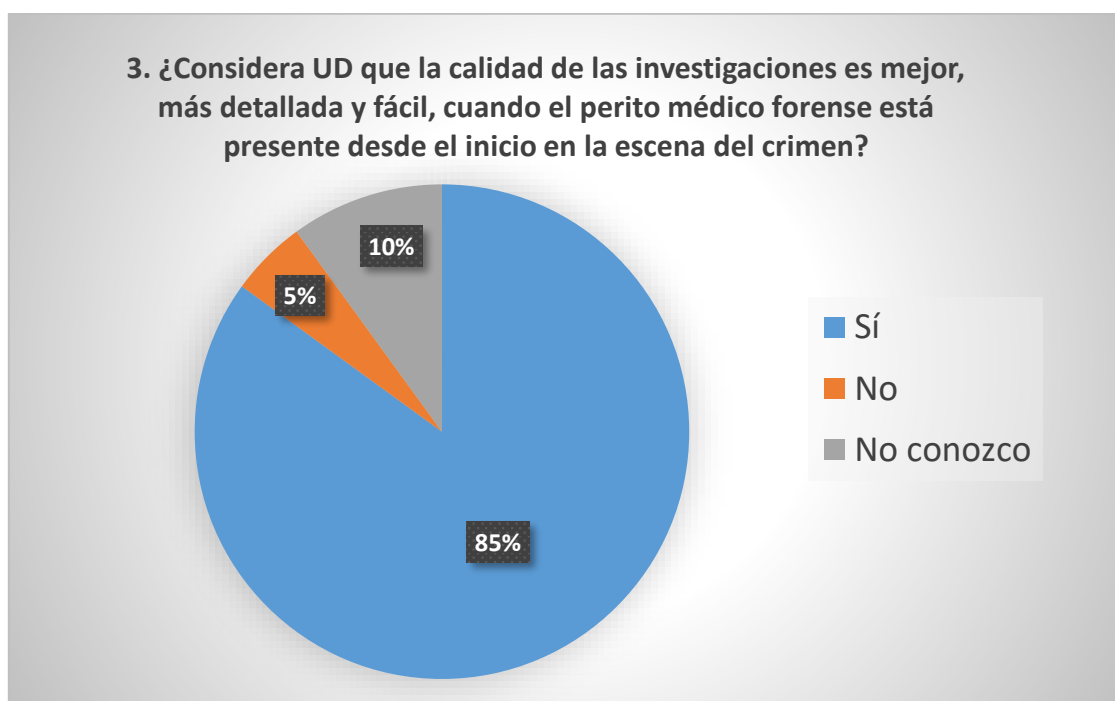
2. ¿Considera Ud. que los agentes de Criminalística están capacitados para evaluar un cadáver u otros indicios biológicos en la escena del hecho?



Análisis: El 70% considera que los agentes de criminalística no están suficientemente preparados para realizar investigaciones sin el perito médico, lo cual refuerza la conclusión de que su presencia es indispensable para garantizar la correcta recolección de pruebas y evitar errores que podrían comprometer la validez del proceso judicial.

Interpretación: El 70% de los encuestados cree que los agentes de criminalística no están suficientemente preparados para trabajar sin un perito médico. Esto evidencia una percepción de deficiencia en la formación de los agentes y la importancia de contar con la experiencia técnica del perito médico para realizar investigaciones completas y precisas. Refuerza la conclusión de que la presencia del perito es esencial para evitar errores que podrían comprometer el proceso judicial.

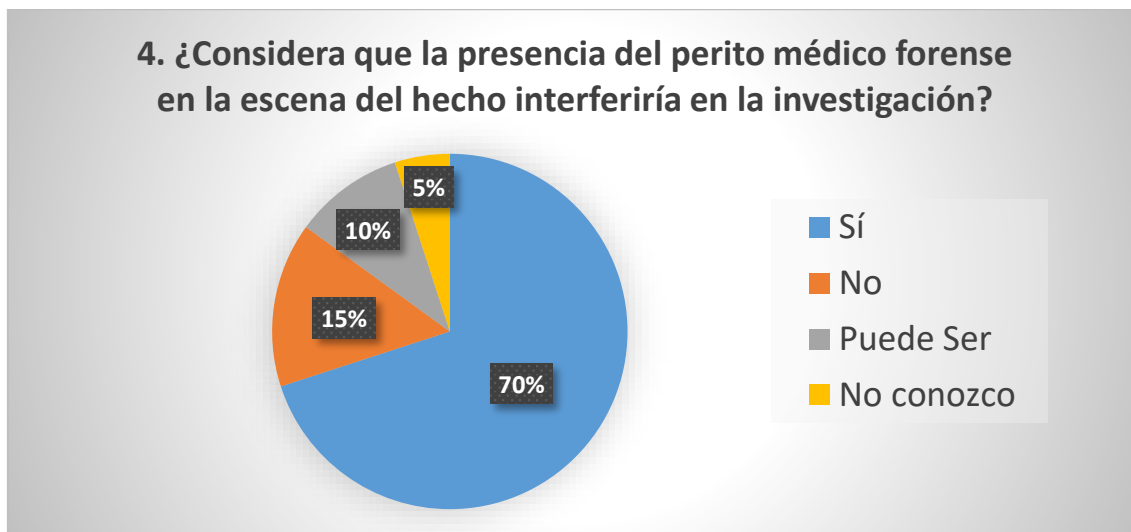
3. ¿Considera UD que la calidad de las investigaciones es mejor, más detallada y fácil, cuando el perito médico forense está presente desde el inicio en la escena del crimen?



Análisis: Una gran mayoría (85%) considera que la calidad de las investigaciones mejora con la presencia del perito médico. Esto respalda la conclusión de que su participación garantiza una recolección más precisa de evidencia, lo que mejora la credibilidad de los resultados obtenidos y reduce el riesgo de errores judiciales.

Interpretación: La abrumadora mayoría (85%) considera que la calidad de las investigaciones mejora con la presencia del perito médico, lo que indica una fuerte confianza en la capacidad técnica de estos profesionales para garantizar la correcta recolección y análisis de las pruebas. Este resultado respalda la recomendación de hacer obligatoria la presencia del perito en todas las escenas de delitos graves.

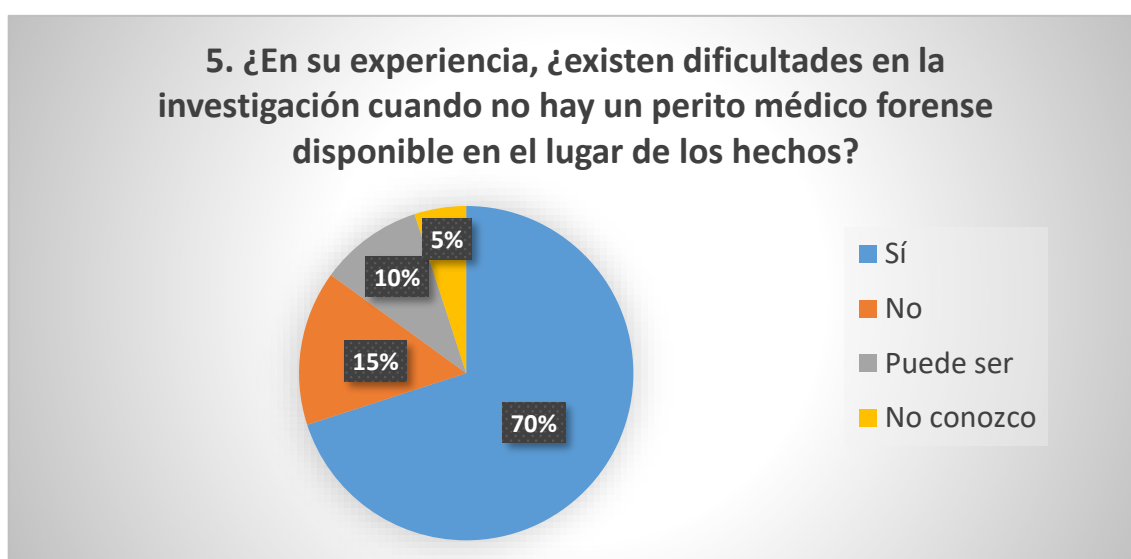
4. ¿Considera que la presencia del perito médico forense en la escena del hecho interferiría en la investigación?



Análisis: El 70% identifica que la falta de un perito médico crea dificultades en la investigación, lo que coincide con la conclusión de que su ausencia puede prolongar las investigaciones, generar errores en la determinación de culpabilidad y, en última instancia, permitir la impunidad.

Interpretación: El 70% considera que la falta de un perito médico genera dificultades significativas en la investigación, lo que destaca la importancia de su presencia para evitar retrasos, errores en la recolección de evidencia y problemas que podrían comprometer el proceso penal. Este resultado se alinea con la conclusión de que la ausencia de un perito puede prolongar las investigaciones y afectar la justicia.

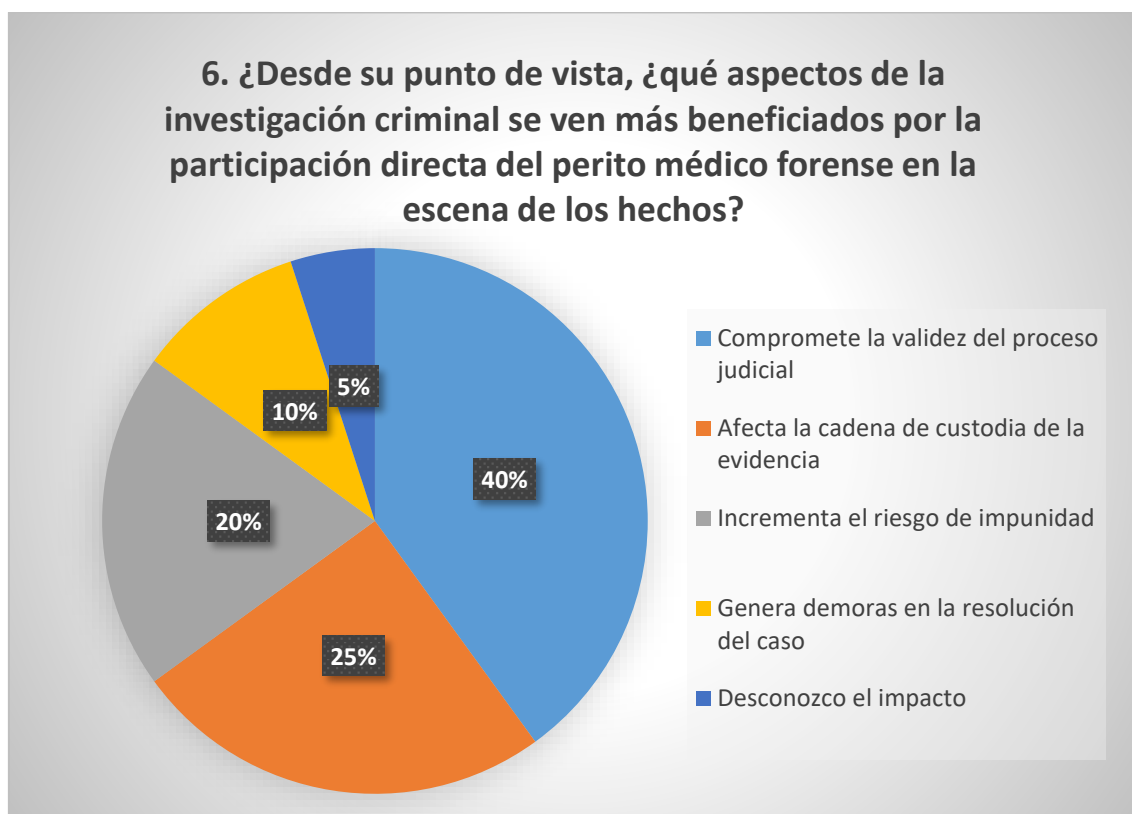
5. ¿En su experiencia, ¿existen dificultades en la investigación cuando no hay un perito médico forense disponible en el lugar de los hechos?



Análisis: El 70% identifica que la falta de un perito médico crea dificultades en la investigación, lo que coincide con la conclusión de que su ausencia puede prolongar las investigaciones, generar errores en la determinación de culpabilidad y, en última instancia, permitir la impunidad.

Interpretación: El 70% considera que la falta de un perito médico genera dificultades significativas en la investigación, lo que destaca la importancia de su presencia para evitar retrasos, errores en la recolección de evidencia y problemas que podrían comprometer el proceso penal. Este resultado se alinea con la conclusión de que la ausencia de un perito puede prolongar las investigaciones y afectar la justicia.

6. ¿Desde su punto de vista, ¿qué aspectos de la investigación criminal se ven más beneficiados por la participación directa del perito médico forense en la escena de los hechos?

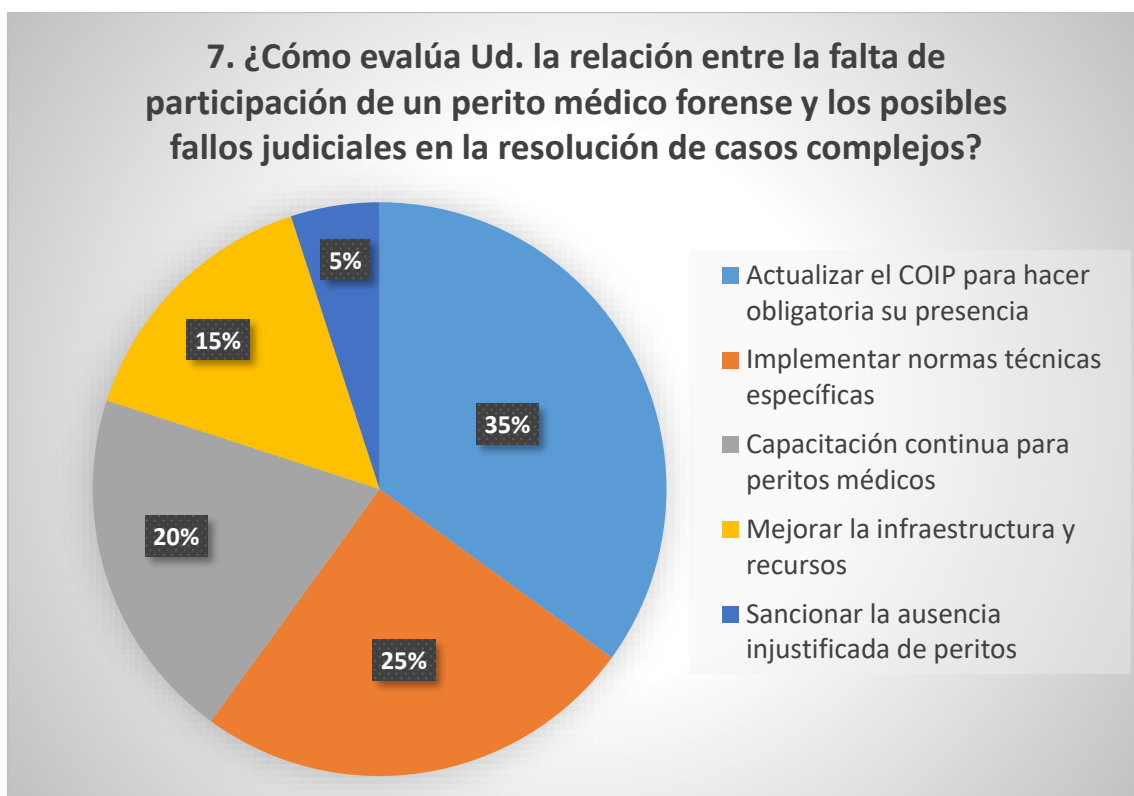


Análisis: El 40% cree que la ausencia del perito compromete la validez del proceso judicial, mientras que el 25% señala que afecta la cadena de custodia, lo cual está en línea con la conclusión de que su ausencia puede llevar a la nulidad del proceso y errores en la determinación de culpabilidad.

Interpretación: El 40% opina que la ausencia del perito compromete la validez del proceso judicial, y un 25% cree que afecta la cadena de custodia. Estos resultados

confirman la conclusión de que la falta de peritos médicos puede dar lugar a la nulidad de las investigaciones y generar impunidad. Además, el 20% considera que incrementa el riesgo de impunidad, lo cual es un argumento clave para reforzar la obligatoriedad de su presencia.

7. ¿Cómo evalúa Ud. la relación entre la falta de participación de un perito médico forense y los posibles fallos judiciales en la resolución de casos complejos?



Análisis: El 35% cree que actualizar el COIP es la medida más importante, seguido del 25% que considera clave implementar normas técnicas para la recolección de evidencia. Esto está en línea con las recomendaciones de fortalecer el marco jurídico y los protocolos de actuación de los peritos médicos.

Interpretación: El 35% prioriza la actualización del COIP como medida principal para garantizar la presencia de los peritos médicos, mientras que un 25% resalta la necesidad de establecer normas técnicas. Estos datos concuerdan con las recomendaciones que sugieren la creación de protocolos específicos y la asignación de recursos para garantizar la calidad de las investigaciones

5.3.3. Discusión de Resultados

Una vez analizados los resultados de la encuesta se puede observar que la percepción de los diversos actores del sistema de justicia ecuatoriano sobre la importancia de la presencia del perito médico forense en la escena del crimen y las implicaciones de su ausencia en la calidad de las investigaciones judiciales, muestran una tendencia clara hacia la valoración positiva de la intervención de los peritos médicos, destacando la relevancia de su participación en la recolección y análisis de evidencias, así como en la validación del proceso judicial.

Se evidencia que la importancia del conocimiento sobre la participación de peritos médicos forenses es un aspecto relevante, ya que el 70% de los encuestados afirmó conocer que en Ecuador los peritos médicos deben acudir a la escena del crimen. Esto refleja un nivel aceptable de conciencia sobre las normativas vigentes, lo que sugiere que la mayoría de los operadores de justicia están informados sobre la importancia de la intervención médica en las investigaciones. Sin embargo, el 30% que desconoce esta obligación evidencia una brecha en la difusión de información y en la capacitación profesional. Esto plantea la necesidad de implementar programas educativos que refuercen el conocimiento de las normativas legales y resalten la relevancia del perito médico en el contexto investigativo.

Sobre la percepción de la preparación de los agentes de criminalística, se observó que el 70% de los encuestados considera que los agentes de criminalística están “poco preparados” o “nada preparados” para realizar investigaciones sin la presencia de un perito médico. Esto demuestra una percepción de insuficiencia en la formación de los agentes y subraya la dependencia técnica que se tiene de los peritos médicos para asegurar la correcta recolección de pruebas. La falta de preparación puede poner en riesgo la integridad de la investigación, comprometiendo la cadena de custodia de la evidencia y aumentando el riesgo de errores que podrían resultar en la nulidad del proceso judicial. Por lo tanto, es crucial fortalecer la capacitación de los agentes de criminalística para garantizar que puedan realizar sus funciones con mayor independencia, pero sin sustituir la labor del perito médico.

En cuanto el impacto de la presencia del perito médico en la calidad de la investigación, es uno de los hallazgos más contundentes es que el 85% de los encuestados considera que la calidad de las investigaciones mejora cuando el perito médico está presente en la escena del crimen. Este resultado refuerza la noción de que la intervención del perito médico es indispensable para la obtención de pruebas concluyentes y para el esclarecimiento de los hechos.

La presencia del perito no solo asegura una adecuada evaluación inicial de la evidencia, sino que también contribuye a la interpretación técnica de las lesiones, causas de muerte y otros elementos críticos para el desarrollo de la investigación. Esto justifica plenamente la recomendación de actualizar el Código Orgánico Integral Penal (COIP) para hacer obligatoria la presencia de los peritos médicos en la escena de los delitos graves.

Así mismo, en torno a las dificultades generadas por la ausencia del perito médico, demostraron que el 70% de los encuestados reconoce que la falta de un perito médico en la escena del crimen representa una dificultad significativa para la investigación. La ausencia de este profesional puede derivar en demoras en la recolección de evidencias críticas, comprometiendo la cadena de custodia y generando fallos en la interpretación de los hechos. Además, el 65% señala que la falta de peritos médicos disponibles genera obstáculos que pueden afectar la integridad del proceso judicial. Esto sugiere que no solo es necesaria su presencia, sino que también se requiere una mayor disponibilidad de peritos médicos en todo el territorio, lo cual implica la asignación de recursos para incrementar la plantilla de estos profesionales.

Es importante también resaltar que la percepción sobre la interferencia del perito médico en la investigación Tiene una alta consideración, puesto que el 75% de los encuestados cree que la presencia del perito médico no interfiere en la investigación. Este dato es significativo porque contrarresta cualquier posible argumento que sugiera que la intervención del perito podría obstaculizar el trabajo de los agentes de criminalística.

Por el contrario, este hallazgo muestra que el perito médico es percibido como un colaborador esencial que complementa el trabajo de los investigadores. Esto pone en evidencia la necesidad de generar una cultura de trabajo interdisciplinario en la que las

distintas especialidades cooperen de manera efectiva para garantizar el éxito de la investigación.

Finalmente, sobre el impacto de la ausencia del perito médico en el proceso judicial, se pudo determinar qué es un aspecto crítico que resaltar pues de los resultados demuestran que el 40% de los encuestados considera que la ausencia del perito médico compromete la validez del proceso judicial, mientras que el 25% cree que afecta la cadena de custodia de la evidencia. Estos datos reflejan que la falta de un perito médico no solo pone en riesgo la integridad de la investigación, sino que también aumenta la posibilidad de que las pruebas recolectadas sean cuestionadas en el proceso judicial, lo que podría derivar en la nulidad del caso y en un incremento de la impunidad.

Conclusiones

- Mediante el desarrollo de la presente investigación se ha podido establecer que la ausencia de un perito médico legal en la escena del crimen puede tener graves consecuencias legales y judiciales, comprometiendo la validez del proceso penal. Desde un punto de vista jurídico, la Constitución del Ecuador, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y otras normativas ecuatorianas reconocen la importancia del peritaje médico en el esclarecimiento de hechos delictivos, especialmente en casos de homicidios, lesiones y otras situaciones que requieren análisis especializado. Sin la intervención de un perito médico, la recolección de evidencias puede ser incompleta o incorrecta, lo que podría llevar a la nulidad del proceso judicial debido a la violación de las garantías procesales de las partes involucradas. Además, la falta de un informe pericial riguroso puede afectar la capacidad del juez o fiscal para emitir una sentencia justa, basándose en pruebas científicas sólidas.
- Se ha podido determinar también, que la efectividad de las investigaciones criminales depende en gran medida de la calidad de la recolección, análisis y preservación de la evidencia en la escena del crimen. La ausencia de un perito médico legal reduce significativamente la precisión de las investigaciones forenses, lo que afecta la credibilidad de los resultados obtenidos. Al no contar con el conocimiento técnico para evaluar correctamente la condición de las víctimas, la causa de la muerte o las lesiones, se corre el riesgo de tomar decisiones basadas en interpretaciones inexactas de la evidencia. Esta deficiencia puede prolongar las investigaciones, generar errores en la determinación de culpabilidad, y en última instancia, permitir la impunidad de los responsables. Por tanto, la presencia constante y oportuna de peritos médicos legales es crucial para la resolución efectiva de los casos.
- Por medio de la comparación con otros países, como Colombia, España y Estados Unidos, se logró establecer que la participación de los peritos médicos legales está claramente regulada y su intervención en la escena del crimen es sistemática y obligatoria. Por lo cual, en Ecuador es fundamental implementar mecanismos similares que aseguren la presencia de peritos desde el inicio de la investigación. Haciéndose imprescindible establecer protocolos más estrictos que garanticen la participación del perito médico en todas las escenas de delitos graves, con sanciones en caso de incumplimiento. Así mismo, se deben crear programas de formación y

capacitación continua para asegurar que los peritos médicos cuenten con los conocimientos actualizados para llevar a cabo su labor de manera efectiva. siendo esencial mejorar la infraestructura y los recursos disponibles para las unidades de criminalística y medicina legal, a fin de garantizar que los peritos puedan responder rápidamente a las escenas del crimen y cumplir con su rol de manera eficiente.

Recomendaciones

La investigación desarrollada ha permitido establecer las siguientes recomendaciones las cuales buscan fortalecer el marco jurídico en Ecuador, mejorando la participación del perito médico legal en la investigación de delitos y garantizando la obtención de resultados precisos y confiables.

- Se recomienda la modificación y actualización del COIP, añadiendo una disposición específica que establezca la obligatoriedad de la presencia del perito médico legal en la escena del crimen en casos de delitos que involucren muerte violenta, lesiones graves, o cualquier situación que requiera un análisis forense especializado. Esta reforma deberá establecer, además, sanciones para los funcionarios o autoridades que no garanticen la presencia del perito, con el fin de evitar irregularidades que afecten la cadena de custodia y la validez de las pruebas presentadas.
- Se propone la creación de una norma técnica específica dentro del marco del Reglamento de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que regule de manera detallada el procedimiento de recolección de evidencia y cadena de custodia por parte del perito médico legal en la escena del crimen. Esta norma debe prever el protocolo de actuación de los peritos médicos, con especial énfasis en la recolección de pruebas físicas, biológicas y químicas, garantizando que su ausencia no comprometa la calidad de la investigación ni la imparcialidad del proceso judicial.
- Finalmente se sugiere una reforma al Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ) que incorpore la responsabilidad de los operadores de justicia y fiscales en la designación y supervisión del trabajo pericial. Específicamente, debe establecerse la obligación de los fiscales de garantizar que el perito médico legal esté presente durante la inspección de la escena del crimen, y que su ausencia no interfiera con el debido proceso. Asimismo, se debe prever un mecanismo de revisión que permita sancionar los procedimientos judiciales en los que la falta de peritos derive en nulidades procesales, evitando la impunidad.

Bibliografía

- Academia Estadounidense de Ciencias Forenses. (21 de 08 de 2024). *Academia Estadounidense de Ciencias Forenses*. Obtenido de <https://www.aafs.org/about-us>
- Aguirrezabal Grünstein, M. (08 de 2011). *La imparcialidad del dictamen pericial como elemento del debido proceso*. Obtenido de Scielo Revista Chilena de Derecho, vol. 38 N° 2, pp. 371 - 378 [2011]: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34372011000200009
- Anónimo. (02 de 2006). *Condenada por sus huellas*. Obtenido de Especial forografico el Mundo es Salud, Medicina forence: <https://www.elmundo.es/elmundosalud/especiales/2006/02/forense/05.htm>
- Anonimo. (2024). *¿Qué es la investigación cualitativa?* Obtenido de Question Pro: <https://www.questionpro.com/es/investigacion-cualitativa.html>
- Anónimo. (13 de 07 de 2024). *Peritaje médico: ¿en qué consiste?* Obtenido de Escuela de Postgrado de Ciencias del Derecho: <https://cienciasdelderecho.com/peritaje-medico/#:~:text=El%20peritaje%20m%C3%A9dico%20une%20derecho,u%20otro%20tipo%20de%20incapacidad.>
- Arteaga Nava, E. (2022). *Diccionario de Derecho Constitucional*. México: Oxford University Press.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (10 de 03 de 2022). *Código Orgánico de la Función Judicial*. Obtenido de Registro Oficial 12: <http://biblioteca.defensoria.gob.ec/handle/37000/3363>
- Asamblea, N. (2015). *Código Orgánico Integral Penal COIP*. Quito: Cooperacion de Estudios y publicaciones.

- ATLAS.ti, T. (2024). *Entrevistas: Métodos y enfoques de investigación*. Obtenido de The Experts Behind the #1 Qualitative Data Analysis Software: <https://atlasti.com/es/guias/guia-investigacion-cualitativa-parte-1/entrevistas>
- Benavides, M. (10 de 02 de 2014). Principios Generales del Derecho en el Código Orgánico General de Procesos. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Cabanellas, G. (1999). *Diccionario jurídico elemental*. España: Editorial HTA S.R.L.
- Cabanellas, G. (1999). *Diccionario jurídico elemental*. España: Editorial HTA S.R.L.
- Casado, M. L. (2008). *Diccionario de derecho. - 1a ed.* Florida: Valletta Ediciones.
- Comisión de Criminalística. (07 de 2015). *Manual de Procedimiento para la Preservación del Lugar del Hecho y de la Escena del Crimen*. Obtenido de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: <https://www.mpf.gob.ar/capacitacion/files/2015/07/Manual-Criminalistica.pdf>
- Consejo de la Judicatura. (04 de 2022). *Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial*. Obtenido de Resolución 147-2022: <https://asobanca.org.ec/wp-content/uploads/2022/07/Resolucion-Nro.-147-2022-Reglamento-del-Sistema-Pericial-Integral-de-la-Funcion-Judicial.pdf>
- Constituyente, A. N. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Ecuador: Registro Oficial.
- Constituyente, A. N. (2009). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristo: Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008.
- Corte Nacional de Justicia de Pichincha. (18 de 11 de 2021). *¿En caso de ausencia injustificada del perito a la audiencia, no se debe desechar la prueba pericial, aún en los casos en que esta prueba es de trascendental importancia para el proceso?* Obtenido de https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/consultas_absueltas/No_Penales/Procesal/197.pdf

Department of Health of Rhode Island. (09 de 2012). *Rules and Regulations Pertaining to Medical Examiner System*. Obtenido de General Laws of Rhode Island: <https://risos-apa-production-public.s3.amazonaws.com/DOH/7066.pdf>

Equipo Editorial de Indeed. (23 de 07 de 2024). *Actividades que hace un perito criminalista*. Obtenido de Indeed, Orientación Profesional: [https://mx.indeed.com/orientacion-profesional/como-encontrar-empleo/que-hace-perito-criminalista#:~:text=Qu%C3%A9%20hace%20un%20perito%20criminalista,-Si%20est%C3%A1s%20pensando&text=Recopilar%2C%20analizar%20y%20preservar%20la,largo%20del%20proceso%20de%](https://mx.indeed.com/orientacion-profesional/como-encontrar-empleo/que-hace-perito-criminalista#:~:text=Qu%C3%A9%20hace%20un%20perito%20criminalista,-Si%20est%C3%A1s%20pensando&text=Recopilar%2C%20analizar%20y%20preservar%20la,largo%20del%20proceso%20de%20)

Fiscalía General de la Nación. (08 de 2024). *Manual Único de Criminalística*. Obtenido de Fiscalía General de la Nación: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/policiajudicial/DOCPJFISCALIA/Manual%20de%20Criminal%20EDstica.pdf>

Fiscalía General del Estado. (25 de 08 de 2014). *Manuales, Protocolos, Instructivos y Formatos del Sistema Especializado Integral de Investigación de Medicina Legal y Ciencias Forenses*. Obtenido de Registro Oficial N° 318: <https://www.cienciasforenses.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/registro-oficial-318-MANUALES-PROTOCOLOS.pdf>

Fiscalía General del Estado. (08 de 2014). *Protocolo del Centro de Acopio*. Obtenido de Sistema Especializado Integral de Investigación, de Medicina Legal y Ciencias Forenses: https://www.fiscalia.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/files_archivos%20AC_COIP%20073%20FGE_Area%20de%20Cadena%20de%20Custodia_14__Protocolo_del_Centro_de_Acopio.pdf

Gobierno, M. d. (29 de 11 de 1985). *Reglamento de la Policía Nacional del Ecuador*. Obtenido de Registro Oficial Suplemento 325 : <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/wp->

content/uploads/downloads/2014/03/REGLAMENTO-DE-REGIMEN-INTERNO-DE-LAS-UNIDADES-POLICIALES.pdf

Hassan, T. (2024). *Ecuador eventos de 2023*. Obtenido de Informe mundial 2024: <https://www.hrw.org/es/world-report/2024/country-chapters/ecuador#:~:text=de%20profunda%20preocupaci%C3%B3n,-,Violencia%20y%20delincuencia,junto%20con%20Venezuela%20y%20Honduras.>

Hernández González, C. A. (05 de 2015). *Importancia de la protección de la escena del crimen por parte de los servidores policiales de los diferentes servicios y unidades especiales de la policía nacional del Ecuador*. Obtenido de Universidad San Francisco de Quito,: <https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/4663/1/113825.pdf>

Instituto de Investigaciones, J. (1984). *Diccionario Jurídico Mexicano Tomo VI L-O*. México: Universidad Autónoma de México.

Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. (6 de 2 de 2009). *Protocolo nacional de actuación Médico-forense y de Policía Científica en sucesos con víctimas múltiples*. Obtenido de Ministerio de la Presidencia: <https://www.boe.es/boe/dias/2009/02/06/pdfs/BOE-A-2009-2029.pdf>

Jefatura del Estado de España. (23 de 11 de 1995). *Código Penal*. Obtenido de Ley Orgánica 10/1995: <https://www.boe.es/eli/es/lo/1995/11/23/10/con>

Legales, P. (03 de 2021). *Qué es un informe pericial médico*. Obtenido de Peritos Legales: <https://www.peritoslegales.com/informe-pericial-medico/>

Ministerio de Gobierno, D. d. (19 de 07 de 2024). *Inspección Ocular Técnica fortalece la investigación pericial y seguridad de la comunidad*. Obtenido de Ministerio de Gobierno: <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/inspeccion-ocular-tecnica-fortalece-la-investigacion-pericial-y-seguridad-de-la-comunidad/>

- Morales, B. (13 de 06 de 2024). *Historia de la Medicina Legal*. Obtenido de https://www.cedhnl.org.mx/imagenes/publicaciones/presentaciones/salud_menta/protocolo_de_estambul/HistoriaMedicinaLegal_dr_benito_morales.pdf
- Nacional, A. (2015). *Código Orgánico General de Procesos*. Quito: Corporación de estudios y publicaciones.
- Nacional, A. (2015). *Código Orgánico General de Procesos*. Quito: Cooperacion de Estudios y Publicaciones.
- Naciones Unidas. (1 de 02 de 1978). *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San Jose)*. Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf
- Oficina del Médico Forense del Distrito Nueve. (08 de 2024). *Personal Medico Forence y Operaciones Diarias*. Obtenido de Condado de Orange Florida: <https://espanol.orangecountyfl.net/FamiliesHealthSocialSvcs/MedicalExaminer/MedicalExaminerStaffDailyOperations.aspx#:~:text=Las%20funciones%20t%C3%ADpicas%20del%20trabajo,causa%20y%20forma%20de%20muerte.>
- Ortega, C. (06 de 01 de 2023). *¿Qué es la investigación documental?* Obtenido de Questionpro: <https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-documental/>
- Pachar Lucio, J. V. (01 de 03 de 2018). *La participación del médico forense en la escena del crimen*. Obtenido de Medicina Legal de Costa Rica Edición Virtual: <https://www.scielo.sa.cr/pdf/mlcr/v35n1/1409-0015-mlcr-35-01-102.pdf>
- Palacios, X. (04 de 02 de 2021). *Corrupción ¿tolerada en Ecuador?* Obtenido de Biblioteca de la Asamblea Nacional: <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/blogs/sebastian-palacios/70589-corrupcion-tolerada-en-ecuador>
- Pérez, P. J. (04 de 2016). *Manejo de la escena del crimen*. Obtenido de Universidas de Panamá, Fac. de Derecho y Ciencias Políticas.:

<https://www.criminalistica.mx/areas-forenses/criminalistica/217-manejo-de-la-escena-del-crimen-ecuador>

Pérez, P. J. (04 de 2016). *Manejo de la escena del crimen*. Obtenido de Universidades de Panamá, Fac. de Derecho y Ciencias Políticas.: <https://www.criminalistica.mx/areas-forenses/criminalistica/217-manejo-de-la-escena-del-crimen-ecuador>

Peritos Legales. (4 de 07 de 2022). *¿Es necesario ratificar un informe pericial?* Obtenido de Peritos Legales: <https://www.peritoslegales.com/ratificacion-informe-pericial/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20ocurre%20si%20el%20perito,de%20180%20a%20600%20E2%82%AC>.

Salamea Carpio, D. R. (09 de 10 de 2021). *La prueba metapericial en los procesos judiciales*. Obtenido de Revista Pares : https://revistapares.com.ar/wp-content/uploads/2021/12/1.-La-prueba-metapericial-en-los-procesos-judiciales_pagenunder.pdf

Sánchez Amo, L. (21 de 09 de 2023). *¿Qué es un perito médico judicial y de qué se encarga?* Obtenido de Top Docs España: <https://www.topdoctors.es/diccionario-medico/perito-medico-judicial#:~:text=El%20perito%20m%C3%A9dico%20judicial%20es%20un%20m%C3%A9dico,ante%20un%20tribunal%20m%C3%A9dico%20o%20un%20ju ez>.

Sección de Laboratorio y Asuntos Científicos. (2009). *La escena del delito y las pruebas materiales*. Obtenido de Naciones Unidas: https://www.unodc.org/documents/scientific/Crime_scene_Ebook.Sp.pdf

Senado de la República de Colombia. (31 de 08 de 2004). *Código de Procedimiento Penal de Colombia - Ley 906*. Obtenido de Diario Oficial número 45.657: https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/legislacion/l_20190708_03.pdf

Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (01 de 2024). *Informe Preliminar de Rendición de Cuentas Año Fiscal 2023*. Obtenido de cienciasforenses.gob.ec: <https://www.cienciasforenses.gob.ec/wp->

content/uploads/2024/03/Informe-preliminar-de-Rendicio%CC%81n-de-Cuentas-2023-SNMLCF.pdf

Song Ci, 宋. (1249). *Xi Yuan Lu / Manual para médicos forenses*. China: Independently published.

Stewart, L. (06 de 2024). *¿Qué significa investigación descriptiva?* Obtenido de ATLAS.ti: <https://atlasti.com/es/research-hub/investigacion-descriptiva#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20descriptiva%20se%20define,descripci%C3%B3n%20detallada%20de%20la%20situaci%C3%B3n>.

Torre Campaña, P. E. (2014). *Cadena de custodia, falencia de los métodos periciales utilizados en la cadena de custodia de la escena del crimen, en los delitos contra la vida, en el proceso penal ecuatoriano*. Obtenido de Repositorio de la Universidad de las Américas: <https://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/71/1/UDLA-EC-TAB-2014-21.pdf>

Unidas, A. G. (20 de 06 de 2023). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Obtenido de www.ohchr.: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/spn.pdf>

Universidad Europea de Madrid. (07 de 03 de 2024). *¿Qué tipos de delincuencia existen?* Obtenido de Universidad Europea OnLine: <https://ecuador.universidadeuropea.com/blog/tipos-delincuencia/>

Velázquez, A. (2024). *¿Cuáles son los métodos de investigación cualitativa y cuantitativa?* Obtenido de Question Pro: <https://www.questionpro.com/blog/es/metodos-de-investigacion-cualitativa-y-cuantitativa/>

Yépez Andrade, M. (2022). *La víctima en el Código Orgánico Integral Penal Pg. 163-176*. Obtenido de Vlex: <https://vlex.ec/vid/victima-codigo-organico-integral-682467049>

Anexo



UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y BIENESTAR CARRERA DE DERECHO

La presente encuesta se desarrolla como parte del Trabajo de Titulación Previo a la Obtención del Título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador, el tema del proyecto es: **“Ausencia del Perito Médico Legal en la Escena del Hecho; La Realidad del Ecuador”**

Consentimiento

[] He leído y comprendido el propósito de esta encuesta y doy mi consentimiento para participar.

Encuestado:

1. ¿Cuál es su profesión, actividad o cargo?

- a) Abogado
- b) Fiscal
- c) Juez
- d) Defensor
- e) Criminalista
- f) Perito médico/ Médico forense
- g) Otros: _____

2. ¿Conoce usted si en el Ecuador, los médicos forenses acuden a la escena del hecho?

- a) Sí
- b) No
- c) No conozco

3. ¿Considera Ud. que los agentes de Criminalística están capacitados para evaluar un cadáver u otros indicios biológicos en la escena del hecho?

- a) Muy preparados
- b) Poco preparados
- c) Nada preparados
- d) No conozco

- 4. ¿Considera UD que la calidad de las investigaciones es mejor, más detallada y fácil, cuando el perito médico forense está presente desde el inicio en la escena del crimen?**
- a) Si
 - b) No
 - c) No conozco
- 5. ¿Considera que la presencia del perito médico forense en la escena del hecho interferiría en la investigación?**
- a) Si
 - b) No
 - c) No conozco
- 6. ¿En su experiencia, ¿existen dificultades en la investigación cuando no hay un perito médico forense disponible en el lugar de los hechos?**
- a) Si
 - b) Pocas veces
 - c) No
 - d) No conozco
- 7. Desde su punto de vista, ¿qué aspectos de la investigación criminal se ven más beneficiados por la participación directa del perito médico forense en la escena de los hechos?**

- 8. ¿Cómo evalúa Ud. la relación entre la falta de participación de un perito médico forense y los posibles fallos judiciales en la resolución de casos complejos?**
